

ARGENTINA Y EL MUNDO

LÍMITES Y FRONTERAS
INTERNACIONALES

ATLAS NACIONAL INTERACTIVO DE ARGENTINA - ANIDA

IGN
Instituto Geográfico Nacional
REPUBLICA ARGENTINA



Instituto Geográfico Nacional de la República Argentina

Avda. Cabildo 381 C1426 -AAD C.A.B.A. República Argentina

Julio 2020.

Reproduce parcialmente el contenido del Atlas Nacional Interactivo de Argentina [en línea] <https://anida.ign.gob.ar/>
ISSN: 2684-0391



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.

Citar como:

Almirón, A. y López Calvo, M. (2020). *Argentina y el mundo: Límites y fronteras internacionales*. ANIDA. Atlas Nacional Interactivo de Argentina. Instituto Geográfico Nacional. https://static.ign.gob.ar/anida/fasciculos/fasc_limites_fronteras_internacionales.pdf

LÍMITES Y FRONTERAS INTERNACIONALES

- Límites internacionales
- Fronteras internacionales

Límites y fronteras son elementos fundamentales a considerar en el proceso de conformación del territorio estatal-nacional. Se trata de conceptos fuertemente interrelacionados, pero que deben tratarse como entidades diferentes. Mientras el límite constituye una línea que define áreas sobre las que cada Estado ejerce soberanía, la frontera se yuxtapone a la zona de contacto con otro territorio, dando origen a un *espacio fronterizo* que se extiende a ambos lados de un límite internacional.

Con el fin del virreinato del Río de la Plata comenzó un nuevo período de reorganización territorial en América del Sur. Los límites y las fronteras se establecieron al tiempo que se ocupaba y organizaba el actual territorio argentino, y se conformaban asimismo los Estados vecinos. El proceso de delimitación del territorio argentino se inició en la segunda mitad del siglo XIX, en coincidencia con el período de organización del Estado nacional. Fue un proceso largo y

complejo, tendiente a establecer y mantener el límite interestatal en toda su extensión, tanto en los documentos como en el terreno.

Los límites generalmente, se definieron mucho antes de que se desarrollaran las fronteras, sobre espacios aún no suficientemente organizados como para que eso incidiera en el trazado del recorrido. La presencia del Estado nacional se justificaba por la necesidad de ejercer presencia y control sobre estas áreas, y durante mucho tiempo se hizo hincapié en el carácter de líneas divisorias de los límites. El proceso de conformación de las fronteras se aceleró en las primeras décadas del siglo XX. A partir de entonces, el Estado argentino tendió a establecer los pasos y puestos de control, lo más cerca posible de los límites interestatales. La acción estatal, de este modo, favoreció la concentración de los flujos de personas y bienes en torno a ciertas localizaciones puntuales, devenidas lugares de frontera que, a su vez, se transformaron, muchas veces, en urbanizaciones fronterizas.

LÍMITES INTERNACIONALES

El territorio de la República Argentina tiene límites internacionales establecidos con precisión, que han sido acordados con sus países vecinos y son reconocidos por el resto de los Estados. Los límites internacionales definen el ámbito geográfico sobre los que el Estado argentino ejerce soberanía. Estos límites son:

- **al norte:** con el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay.
- **al sur:** con la República de Chile y el océano Atlántico.
- **al este:** con la República Federativa del Brasil, la República Oriental del Uruguay y el océano Atlántico.
- **al oeste:** con la República de Chile.

La **extensión de los límites** con estos países es superior a los 9.000 km. La prolongación vertical de las líneas divisorias define un subsuelo y un espacio aéreo sobre los cuales el Estado también ejerce soberanía. En cuanto al espacio marítimo, nuestro país limita al norte con el espacio marítimo de la República Oriental del Uruguay, al sur con el de la República de Chile, y se extiende hacia alta mar y sobre el lecho y subsuelo marinos de acuerdo con una delimitación específica, establecida por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar). Estos límites son resultado del largo proceso de delimitación del territorio argentino que se inició avanzada la segunda mitad del siglo XIX, en coincidencia con el período de organización del Estado nacional, y que si bien se concentró en este período, varios diferendos limítrofes requirieron relaciones entre los países, a veces con la participación de terceros, hasta recientemente, como en el caso argentino-chileno.

Extensión de los límites internacionales de Argentina

País limítrofe	Límites (en km)	%
Uruguay	495 (Río Uruguay)	5,1
	392 (Río de la Plata)	4,0
Brasil	1.132	11,6
Paraguay	1.699	17,4
Bolivia	742	7,6
Chile	5.308	54,3
Total	9.768	100

Fuente: IGN

Límites “naturales”

Los límites internacionales son líneas convencionales que determinan un área de soberanía. La delimitación es resultado de un proceso sostenido entre estados contiguos que, sin estar exento de conflictos, deviene de tratados, arbitrajes y otros instrumentos jurídicos, los cuales determinan un trazado específico que se establece también en el terreno. Como se trata de decisiones políticas, no existen los “límites naturales”, si bien en ocasiones se utilizan elementos geográficos (la vaguada de un río, la cumbre de una montaña), para apoyar las líneas imaginarias que los constituyen. Los puntos y líneas pueden ser geodésicos, también, si corresponden a paralelos, meridianos o su intersección, o geométricos, si se considera el punto medio de una línea.

La definición de los límites se realizó, en gran medida, sobre la base de las delimitaciones administrativas establecidas en el período colonial, vigentes hasta 1810, apelando al principio del *uti possidetis*. Este principio, que garantiza a cada Estado los territorios que poseía de acuerdo a los derechos heredados de la Corona Española, según Zusman y Minvielle (1995) constituye una base argumental para legitimar las pretensiones de los nuevos estados latinoamericanos sobre espacios que todavía no dominaban. El Estado argentino en formación también apeló a este derecho, sin embargo, el principio no proporcionó una solución total a los problemas que se plantearon en el establecimiento de los límites. Este proceso estuvo muchas veces antecedido por la distribución de diferentes áreas con los países vecinos, que fueron resueltas de distintas formas. En algunos casos, mediante la conquista militar de regiones que, como la patagónica y chaqueña, se hallaban bajo dominio indígena. En otros, a partir de cesiones de derechos luego de una mediación, o de negociaciones bilaterales.

El establecimiento de límites fue un proceso complejo, porque hubo que acordar con los países vecinos los criterios a partir de los cuales se definiría el recorrido de las líneas divisorias. Pero además, porque las grandes extensiones del territorio que todavía eran áreas de ocupación indígena habían sido poco exploradas hasta entonces. Tampoco estuvo exento de conflictos, aunque las cuestiones de límites en las que Argentina ha participado se resolvieron pacíficamente, mediante acuerdos o tratados, o bien con mediaciones y arbitrajes de terceros países. En estos diferendos, la hidrografía y la orografía tendieron a servir como base en la definición de los criterios por donde debía trazarse el límite (Benedetti, 2013).

Los límites continentales

En la parte continental americana de la República Argentina, se privilegiaron las formas hidrográficas y orográficas a la hora de definir criterios para el trazado de límites internacionales. Por eso, gran parte de los límites se estableció a lo largo de ríos y cordones montañosos.

En el caso de los límites orográficos, generalmente se establece como criterio la división por medio de las más altas cumbres, o por las cumbres más

altas **divisorias de aguas**¹. Entre ellos, puede mencionarse el límite con Chile, que se trazó en su mayor parte sobre la cordillera de los Andes.

En el caso de los límites que siguen el recorrido de los ríos, generalmente se establece como criterio dividir el cauce tomando la línea de navegación o vaguada, que une los puntos de mayor profundidad. También suele utilizarse el criterio del punto medio, es decir, igual distancia a cada una de las márgenes. Este es el caso del límite con Uruguay, que se estableció mediante la aplicación de ambos criterios sobre el río del mismo nombre, y con una línea equidistante a ambas orillas sobre el Río de la Plata.

En otros sectores del territorio, el trazado de los límites toma como referencia los paralelos y los meridianos. Por ejemplo, el paralelo 22° S, en un tramo del límite entre Argentina y Bolivia, o el meridiano 68° 36' O, en el segmento correspondiente a la provincia de Tierra del Fuego del límite entre Argentina y Chile.

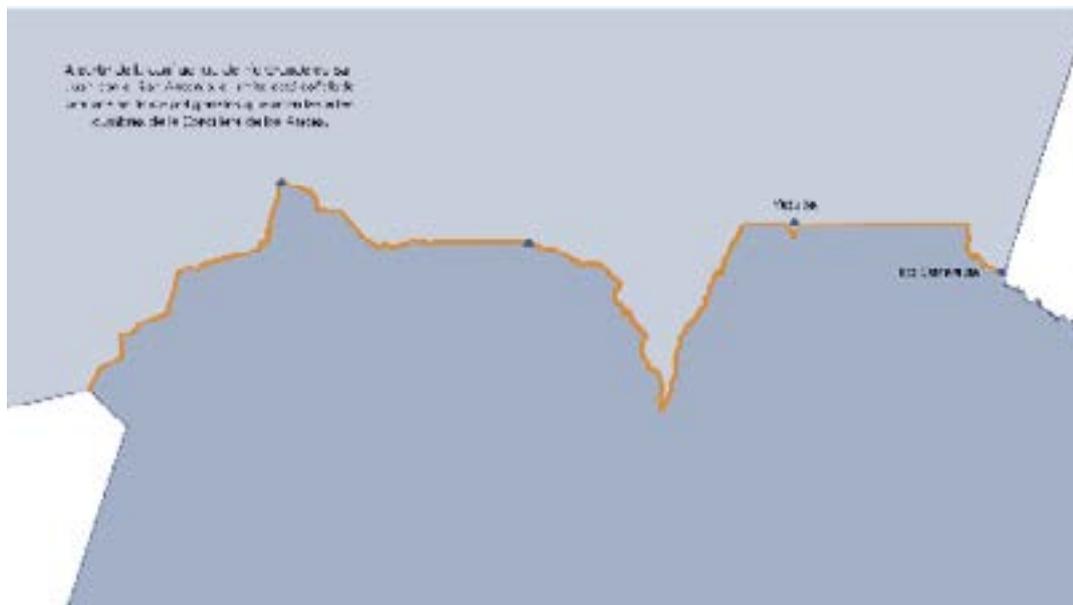
Los límites en la Antártida

En la Antártida los límites geodésicos delimitan el sector sobre el que la República Argentina reivindica soberanía. Este sector, denominado oficialmente *Sector Antártico Argentino* o **Antártida Argentina**, se localiza al sur del paralelo de 60° S y, con vértice en el Polo, comprende el territorio que se extiende entre los meridianos 25° y 74° O. Estos límites se definieron aplicando un criterio conocido como *teoría de los sectores polares*, utilizada por primera vez por Canadá para sustentar reclamos territoriales sobre el océano Ártico. Se aplica mediante la prolongación de los meridianos que marcan los extremos del territorio estatal sobre los espacios pretendidos, hasta su convergencia en el paralelo de 90° que, en el caso de la Antártida, corresponde al Polo sur. El meridiano 25° O corresponde a las islas Sandwich del Sur y el meridiano 74° O al punto extremo occidental del territorio continental argentino, ubicado al oeste del lago Buenos Aires en la provincia de Santa Cruz.

Como el resto del continente, el Sector Antártico Argentino se encuentra afectado por un régimen jurídico especial, establecido por el Tratado Antártico firmado en 1959 por 12 países, entre ellos, Argentina.

¹**Divisorias de aguas:** línea que marca el límite entre dos cuencas hidrográficas contiguas, a lo largo de la cual las aguas se dirigen hacia una u otra.

Bolivia



Ver vídeo en Youtube

El límite internacional entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia se acordó a fines del siglo XIX y, si bien se realizaron modificaciones posteriores mediante protocolos adicionales, fue establecido definitivamente por el **Tratado de 1925**. Para lograr establecer los límites, ambos Estados realizaron varias propuestas sobre las que luego realizaron nuevos cambios, en virtud de las características naturales de la zona que atravesaban las líneas y también de la voluntad de los pobladores que las ocupaban.

Documentos firmados para el establecimiento del límite entre Argentina y Bolivia

Año	Documento	Contenido
1889	Tratado de límites	Fija el límite internacional entre Argentina y Bolivia con carácter de transacción, ya que la ratificación del convenio se concretó en 1893, una vez modificado según sugerencias del Senado argentino. Estas incluían la aplicación del criterio de altas cumbres y la adecuación del contenido al tratado con Chile firmado en 1881. Bolivia renuncia a establecer el límite en el río Bermejo y, además, a sus pretensiones sobre el Chaco. Acepta la línea del río Pilcomayo, y cede la Puna de Atacama a cambio de la cesión de Tarija por parte de Argentina.
1891	Protocolo	Modifica el artículo 1 del Tratado de Límites de 1889. Explicita que el límite pasaría por las altas cumbres de la cordillera de los Andes por el oeste. La Puna de Atacama pasa formalmente a jurisdicción argentina.
1897	Protocolo	Señala el límite en la zona de Yacuiba, a fin de que la ciudad y sus alrededores queden en territorio boliviano, de acuerdo con la intención argentina de reconocerla como perteneciente al país vecino.
1898	Protocolo	Manifiesta que Yacuiba está en territorio boliviano. El documento fue rechazado por el Senado argentino.

ARGENTINA Y EL MUNDO LÍMITES Y FRONTERAS INTERNACIONALES

1902	Protocolo	Modifica el límite entre el río Pilcomayo y el cerro Zapaleri, adjudicando varias localidades a Bolivia. Este protocolo fue rechazado por el Senado argentino.
1904	Protocolo	Altera la línea convenida en el Protocolo de 1898. Este documento fue rechazado por el Senado argentino.
1904	Protocolo	Establece el trazado limítrofe en la zona de Yacuiba, validando la intención argentina manifestada desde el Protocolo de 1897.
1922	Acta	Determina la revisión del Tratado de 1889, en virtud del mayor conocimiento de la topografía fronteriza obtenido por las comisiones demarcadoras. Acuerda que el tratado podía modificarse en la región de Yacuiba; en el sector comprendido entre el pueblo del Bermejo y el río de La Quiaca, y entre el hito colocado en el abra de Huajra y el cerro Zapaleri. Propone soluciones y las explicita para la futura redacción del tratado definitivo.
1925	Tratado de límites	Confirma la cesión de la Argentina del territorio de Tarija, y la de Bolivia de la Puna de Atacama. Determina el cerro Zapaleri como punto de arranque del límite internacional. Fija definitivamente el límite en la zona de Tarija por las aguas del río Bermejo hasta su confluencia con el río Grande de Tarija, en las Juntas de San Antonio. Su ratificación se demoró hasta 1938, cuando se llevó a cabo en Buenos Aires.
1941	Protocolo	Adicional al Tratado de 1925, y acordado el límite entre Bolivia y Paraguay a posteriori de la Guerra del Chaco (1932-1935), determina el límite definitivo en el tramo del río Pilcomayo entre D'Orbigny y Esmeralda. Frente al posible cambio de curso del Pilcomayo, declara que su cauce conforme al relevamiento efectuado en 1940 por la Comisión Demarcadora de Límites argentino-boliviana, se considera el límite definitivo entre ambos países.

El **primer acuerdo fue firmado en el año 1889**. Mediante este acuerdo, Argentina cedió la provincia de Tarija y el territorio conocido como *las Juntas de San Antonio*, que corresponde al punto de confluencia entre los ríos Grande de Tarija y Bermejo. Cuando el río Bermejo migró hacia el sur, el punto quedó como tierra firme. En esa ocasión, Bolivia entregó un sector de la Puna de Atacama, la cual se encontraba ocupada por fuerzas militares chilenas desde la finalización de la Guerra del Pacífico (1883).

La segunda modificación involucró a la localidad de Yacuiba y requirió de un acuerdo especial. Yacuiba había sido fundada por bolivianos en 1841 y, luego del terremoto de 1888, tuvo que ser reconstruida. Por ubicarse al sur del paralelo de 22°, esta localidad pertenecía, técnicamente, al territorio argentino, de acuerdo con los términos del acuerdo citado. Sin embargo, sus habitantes afirmaban pertenecer a Bolivia, por lo cual el gobierno argentino decidió respetar su voluntad, y otorgar los derechos de soberanía sobre estas tierras al Estado boliviano.

En cuanto a la línea demarcatoria que conforma el límite, con 742 km de longitud, se extiende, de Este a Oeste, desde el punto trifinio Esmeralda, que señala la triple frontera entre Argentina, Bolivia y Paraguay, hasta el Cerro Zapaleri, punto tripartito entre Argentina, Bolivia y Chile.

Siguiendo esa dirección, la línea divisoria se extiende por el río Pilcomayo hasta el paralelo de 22° S. Luego sigue este paralelo hasta la confluencia de los ríos bolivianos Itaú y Tarija, que forman el río Grande de Tarija, y sigue por este hasta su confluencia con el Bermejo, en las Juntas de San Antonio.

Solo en el punto en que se localizan las ciudades de Prof. Salvador Mazza y Yacuiba la línea se desvía de la recta que sigue el mencionado paralelo, modificación debida a la consulta popular formalizada en el Protocolo de 1897. Este sector del límite corresponde al ambiente de la llanura Chaqueña, y presenta un relieve llano y bajo, con un clima de tipo tropical con estación seca y vegetación xerófila característicos de la cuenca alta del río Bermejo.

Desde la desembocadura del río Grande en el Bermejo, sigue por este río, el Santa Rosa y el Mecoyita hasta el cerro Mecoya, ubicado en la Cordillera oriental, de 4.209 metros sobre el nivel del mar (msnm), ubicado en la Cordillera oriental. Se trata de un área con alternancia de sierras, valles y quebradas en la que se asienta escasa población, excepto en la Quebrada de Humahuaca, localizada más al sur. Desde el cerro Mecoya, la línea sigue hasta la sierra de Cochinocha, en el borde oriental de la Puna hasta que, en el Cerro Branqui, ya se manifiesta plenamente el ámbito de esta meseta de altura o altiplano, localizado a más de 3.000 msnm. La Puna presenta un relieve de formas suaves, pero supone mayores dificultades para el asentamiento humano por la gran altitud, la escasez de agua y los inviernos rigurosos, entre otros factores.

Muy cerca del cerro Branqui se localiza el punto extremo Norte del territorio continental americano de Argentina, en la confluencia del río Mojinete con el Río Grande de San Juan. Desde allí, el límite con Bolivia continúa por la vaguada de este último y sigue una línea poligonal, cuyos vértices corresponden a una serie de altas cumbres. Desde el cerro La Ramada, de 5.540 m, pasa por el cerro Panizos, de 5.259 m, y llega hasta el cerro Zapaleri, que marca el punto donde convergen los límites de Argentina, Chile y Bolivia.

El cerro Zapaleri alcanza los 5.653 m de altura y el hito Esmeralda, por su parte, se halla a 253 msnm. Es decir, la diferencia de altitud entre ambos puntos alcanza los 5.400 m, en una extensión total de tan solo 742 km.

La Quebrada de Humahuaca

Es un valle estrecho que, incluso antes de la llegada de los españoles, funcionaba como la vía de comunicación obligada entre las llanuras y sierras del Noroeste argentino y las mesetas de la Puna. Su extensión es de alrededor de 18 km de largo, y en la actualidad es atravesada por Ruta Nacional N° 9 y el ferrocarril Belgrano Norte, que llegan a La Quiaca, localidad argentina situada en el límite internacional.

LINKS DE INTERÉS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Biblioteca Digital de Tratados

Brasil



Ver vídeo en Youtube

El establecimiento de los límites entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil se realizó en dos etapas, por un lado, sobre los ríos Iguazú y Uruguay y, por el otro, respecto de los territorios comprendidos entre los ríos Iguazú, San Antonio, Pepirí Guazú, Chapecó y Chopim, en el actual territorio brasileño.

En el primer caso, ambos países acordaron que el límite internacional se apoyaría en la línea de vaguada, y que, en las Cataratas del Iguazú, pasaría por el salto Unión. En el segundo caso, entre el Iguazú y el Uruguay y salvo por un pequeño tramo terrestre, la línea corre por el San Antonio, afluente del Iguazú, y el Pepirí Guazú, que se dirige hacia el sur y desemboca en el río Uruguay. Este límite fue definido en 1895 por el laudo arbitral del presidente de los Estados Unidos Stephen Grover Cleveland.

Documentos firmados para el establecimiento del límite entre Argentina y Brasil

Año	Documento	Contenido
1857	Tratado de límites	Determina el límite entre la Confederación Argentina y el Imperio del Brasil. Señala que la línea corresponde a los ríos Iguazú, Uruguay, Pepirí-Guazú y San Antonio. Identifica estos últimos con los reconocidos como tales por España y Portugal en 1759.
1885	Acuerdo	Fija el límite internacional en la vaguada de los ríos Iguazú y Uruguay. Determina resolver de manera amistosa el debate sobre la región de las antiguas misiones jesuíticas. Encomienda a una Comisión mixta el reconocimiento de la zona delimitada, hacia el oeste, por los actuales ríos Pepirí-Guazú y San Antonio y, hacia el este, los que eran conocidos como Chapecó y Chopim en Brasil. La Comisión contaba con datos recogidos en 1759 y 1789 por demarcadores portugueses y españoles.
1889	Tratado de Arbitraje	Fija un plazo de noventa días para cerrar la cuestión mediante el derecho una vez realizadas las exploraciones necesarias. El Congreso brasileño rechaza un nuevo tratado en 1890 y fracasa una transacción directa. Se llevó la cuestión al arbitraje norteamericano.

ARGENTINA Y EL MUNDO LÍMITES Y FRONTERAS INTERNACIONALES

1895	Laudo arbitral (Cleveland)	El presidente de los Estados Unidos Grover Cleveland emite su laudo y reconoce la postura brasileña en el diferendo limítrofe en la zona de las antiguas misiones.
1898	Tratado de Límites	Acepta los términos del laudo arbitral Cleveland y establece límites definitivos. En el río Uruguay, la línea divisoria corresponde, de sur a norte, a la vaguada desde la boca del Cuareim y hasta la boca del Pepirí-Guazú. De acuerdo con el laudo arbitral, el límite sigue por el cauce del Pepirí-Guazú hasta su cabecera, y se continúa por la divisoria de aguas hasta la cabecera del río San Antonio. Luego, por el cauce del San Antonio hasta su desembocadura en el Iguazú. Sobre el Iguazú, la línea corresponde a la vaguada y atraviesa las cataratas por el Salto Unión.
1910	Artículos Declaratorios	Aprueba la demarcación realizada entre 1900 y 1904 por la Comisión creada a tal efecto y distribuye entre ambos países las islas existentes en los cursos de agua divisorios (Uruguay e Iguazú).
1910	Convención complementaria	Sustituye el artículo 6 del Tratado de límites de 1898 por un nuevo artículo que detalla la demarcación en la desembocadura del Cuareim, y establece la pertenencia a Brasil de la isla del mismo nombre (también conocida como Isla Brasileña).
1927	Convención complementaria de límites	Precisa el límite en la zona de la desembocadura del Cuareim en el río Uruguay. Sustituye el artículo 1 del Tratado de 1881 para señalarla línea divisoria entre la isla Brasileña y la margen derecha del río Uruguay, determinando la colocación de nuevos hitos.

Esta zona corresponde a la actual provincia de Misiones, en la Argentina, y a los estados de Paraná y Santa Catarina en Brasil, un ambiente que se caracteriza por el clima tropical, las lluvias abundantes y los numerosos ríos y arroyos, que modelan en forma de sierras y lomadas los relictos basálticos del macizo de Brasilia, generando numerosos saltos y cascadas como las cataratas del Iguazú y los saltos del Moconá. En esta región se localizaron las antiguas misiones jesuíticas, hasta la expulsión de la orden dictaminada por la Corona española a mediados del siglo XVIII.

El antecedente principal al que acudieron los países para dirimir la distribución de las tierras fue el Acuerdo argentino-brasileño del 13 de diciembre de 1857. Este documento, a su vez, tenía como antecedentes los tratados de Madrid, de 1750, y de San Ildefonso, de 1777, mediante los cuales los reinos de Portugal y España resolvieron, luego de la aplicación del Tratado de Tordesillas, el reparto de las tierras americanas en disputa, como la Colonia del Sacramento.

La zona de las misiones jesuíticas fue objeto de controversias al momento de la distribución. En este sector, Brasil atribuía el carácter de límite a los actuales ríos San Antonio y Pepirí Guazú, mientras que la Argentina consideraba que estos ríos eran, respectivamente, el San Antonio Miní y el Pepirí Miní. Nuestro país otorgaba el nombre de San Antonio Guazú y Pepirí Guazú a los ríos Chopim y Chapecó, que se hallan más hacia el este. El área total sumaba unos 30.600 km² y sus aproximadamente 5.800 habitantes eran, en su mayoría, brasileños.

Brasil había reconocido la postura argentina mediante el Tratado de Montevideo de 1890, pero el parlamento de dicho país se opuso a aceptar este acuerdo y ambos países acudieron, en 1895, al arbitraje del presidente estadounidense Cleveland. Dicho laudo, que apela al Tratado de Madrid, concedió a Brasil la soberanía sobre este territorio. Finalmente, ambos estados firmaron el Tratado de Río de Janeiro, el 6 de octubre de 1898, en virtud del resultado de dicho arbitraje.

A partir de entonces se sucedieron varios **acuerdos complementarios**, celebrados entre 1898 y 1941, mediante los cuales se logró fijar los límites de manera definitiva. En la actualidad, el límite internacional argentino-brasileño se extiende a lo largo de 1.132 km, desde Puerto Iguazú, en el punto trifinio de la Argentina, Brasil y Paraguay, hasta el río Cuareim, en el punto de encuentro de los límites de Argentina, Brasil y Uruguay.

Casi en su totalidad, la línea divisoria corresponde entonces a cursos fluviales: Iguazú, San Antonio, Pepirí Guazú y Uruguay. Entre las nacientes del río San Antonio y las del Pepirí Guazú, al este de la localidad de Bernardo de Irigoyen, punto extremo Este del territorio continental americano argentino, se extiende la llamada “frontera seca”, que tiene aproximadamente 30 km de extensión. En el lado brasileño se localizan las ciudades de Barracão (estado de Paraná) y Dionísio Cerqueira (en Santa Catarina).

El límite en este sector corresponde a la línea divisoria de aguas, que presenta una altura de 833 m. Luego, el límite sigue el curso del río Pepirí Guazú hasta su desembocadura en el río Uruguay, por cuya vaguada corre la línea divisoria hasta que recibe las aguas del río Cuareim.

La zona correspondiente a la provincia de Misiones es un área escasamente poblada, con densidades que no superan los 100 habitantes por km². En la provincia de Corrientes, la densidad es incluso menor, ya que los departamentos que presentan valores más elevados, Paso de los Libres y Monte Caseros, tienen menos de 20 habitantes por km². Se trata de una zona de bañados y depresiones en la que se practica principalmente la ganadería extensiva, la actividad forestal y los cultivos de cítricos y arroz.

Chile



Ver vídeo en Youtube

El límite internacional argentino-chileno, con 5.308 km de longitud, es uno de los más extensos del mundo. En la parte continental americana se extiende desde el Cerro Zapaleri, el punto trifinio entre Argentina, Chile y Bolivia, hasta la Punta Dungeness, en el extremo oriental del estrecho de Magallanes. Parte de su trazado se apoya en la cordillera de los Andes y en las altas cumbres divisorias de aguas, según el criterio que se fijó en el Tratado de 1881. Este fue el primero de numerosos acuerdos destinados a delimitar los territorios nacionales de ambos Estados. En total, para el establecimiento del límite argentino-chileno se firmaron siete documentos, a partir de varios arbitrajes y mediaciones que se continuaron hasta fines del siglo XX.

Documentos firmados para el establecimiento del límite entre Argentina y Chile

Año	Documento	Contenido
1826	Tratado de Amistad y Alianza	No se afirmó jurídicamente, pero establece el criterio del <i>utipossidetisjuris</i> de 1810.
1856	Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación	Instituye el principio del <i>utipossideti</i> . Consagra al arbitraje como forma de arreglar los diferendos.
1881	Tratado de Paz y Amistad	Determina que el límite general entre ambos países pasará por las altas cumbres divisorias de aguas de la cordillera de los Andes, y que el estrecho de Magallanes será de libre navegación.
1893	Protocolo Adicional y Aclaratorio del Tratado de Límites de 1881	Reafirma la orientación atlántica de la Argentina y pacífica de Chile. Esto es, al este de la línea de las más elevadas cumbres de la cordillera de los Andes que dividan las aguas, todas las tierras y aguas serán argentinas, y al oeste, chilenas. Establece precisiones de acuerdo en los criterios de demarcación.
1899	Acuerdo Presidencial	Somete la cuestión de la Puna de Atacama, que desde la guerra del Pacífico estaba ocupada por Chile a pesar de que Bolivia la había cedido a Argentina, a la negociación directa entre los delegados argentinos y chilenos. Esta fracasó porque las partes no se pusieron de acuerdo en los criterios de demarcación.

ANIDA - IGN

www.anida.ign.gov.ar

ARGENTINA Y EL MUNDO LÍMITES Y FRONTERAS INTERNACIONALES

1899	Laudo arbitral (Buchanan)	Resuelve la cuestión de la Puna de Atacama, estableciendo el límite en la porción norte. La mayor parte del área disputada quedó para la Argentina.
1902	Pactos de Mayo	Dan por finalizada la carrera armamentística que habían desarrollado ambos Estados. Comprenden cuatro instrumentos principales: Acta Preliminar; Tratado General de Arbitraje, donde se establece el Árbitro Británico ante eventuales diferencias; Convención sobre Limitación de Armamentos Navales, y acta solicitando árbitro para fijar los hitos demarcatorios sobre el terreno.
1902	Laudo arbitral (Eduardo VII de Inglaterra)	Resuelve cuestiones en cuatro secciones del límite: paso de San Francisco, hoy del lago Lácar, la región comprendida entre el actual paso Pérez Rosales y el lago Viedma, y la región adyacente al estuario Última Esperanza.
1904	Convenio	Determina que el cerro Zapaleri es el punto de arranque para las tareas de demarcación al norte de paralelo 23° S. Establece que, en dicho sector, el límite definitivo será una línea recta que, partiendo del punto de intersección del paralelo 23° S con el meridiano 67° O, termine en la cumbre más alta del cerro Zapaleri, indicado como tal en el plano levantado por la Comisión de límites Argentino-Boliviana. Consagra al cerro Zapaleri como trifinio.
1966	Laudo arbitral (Isabel II de Inglaterra)	Resuelve la disputa por el territorio atravesado por el límite entre los hitos XVI y XVII, establecidos por el Laudo de 1902. Las dificultades para localizar el hito XVI y el río Encuentro, así como el asentamiento de colonos chilenos en tierras reclamadas por Argentina suscitaban la controversia, que se resolvió mediante el laudo que determinó la distribución de los valles situados al norte del lago General Vinter-Palena entre la comuna chilena de Palena y el departamento Languiñeo de Chubut.
1972	Tratado de Solución de Controversias	Reemplaza el arbitraje británico por la Corte Internacional de Justicia de La Haya, para mediar la cuestión de soberanía sobre las islas Lennox, Nueva y Picton, así como de los islotes adyacentes a las islas situadas en el canal del Beagle, entre Tierra del Fuego al norte, e isla Navarino y península Dumas al sur. Todo ello, sin afectar la cuestión del Beagle, ya radicada ante Isabel II de Inglaterra.
1984	Tratado de Paz y Amistad	Resuelve cuestiones pendientes desde 1978, debidas al rechazo del laudo arbitral británico. Con intervención papal, se resolvieron las controversias pendientes en la Patagonia austral y al sur de la Tierra del Fuego, a partir de un procedimiento que permitió establecer el límite en el estrecho de Magallanes, en el canal de Beagle y entre zonas económicas exclusivas, además de determinar derechos de navegación.
1990	Declaración de Santiago	Anuncia la decisión de impartir instrucciones a sus respectivas comisiones de límites para solucionar 22 puntos pendientes de demarcación; de someter al arbitraje internacional la zona de Laguna del Desierto, y de precisar el límite en el sector comprendido entre el monte Fitz Roy y el cerro Daudet (Hielo Continental Patagónico).

ARGENTINA Y EL MUNDO LÍMITES Y FRONTERAS INTERNACIONALES

1991	Acuerdo Menem-Aylwin	Propone resolver la cuestión pendiente en el Campo de Hielo Pagónico Sur, entre el monte Fitz Roy y cerro Daudet, por medio de la demarcación de una poligonal, establecida sobre una línea de coordenadas y accidentes geográficos. Este tratado no ha recibido aprobación legislativa ni en Argentina, ni en Chile.
1994	Sentencia Tribunal Arbitral Internacional (Río de Janeiro)	Reconoce la soberanía argentina sobre Laguna del Desierto, entre el hito 62, en la ribera sur del lago San Martín, y el cerro Fitz Roy.
1996	Protocolo Adicional Aclaratorio de los alcances del Acuerdo de 1991	Refiere a los recursos hídricos, a la protección del ambiente y a la soberanía territorial y marítima de ambos Estados. El Protocolo fue enviado al Congreso con el proyecto de ley respectivo.
1998	Acuerdo entre Chile y Argentina para precisar el recorrido del límite entre el monte Fitz Roy y el cerro Daudet	Acuerdo para precisar el recorrido del límite desde el monte Fitz Roy hasta el cerro Daudet, que reemplaza la poligonal propuesta en el acuerdo de 1991. Establece que las altas cumbres divisorias de aguas en la cordillera son las que deben fijar el límite fronterizo en este sector patagónico, de acuerdo a lo estipulado en el Tratado de Límites de 1881 y el Protocolo de 1893. Fue aprobado por ambos Congresos en 1999.

El criterio elegido, sin embargo, solo se pudo aplicar en el sector de los Andes Centrales, desde el cerro Tres Cruces, en la provincia de Catamarca, hasta el lago Aluminé, situado aproximadamente a los 39° S. Al norte de este sector, desde el cerro Zapaleri hasta el Tres Cruces, el límite internacional atraviesa la Puna, una meseta que no posee líneas de altas cumbres ni divisorias de aguas. Esta región estuvo ocupada por Bolivia hasta la guerra del Pacífico y, aunque fue concedida a Argentina, Chile desconoció dicha cesión y sometió el conflicto al arbitraje del presidente estadounidense William Buchanan. Este resolvió, en 1899, entregar a nuestro país la mayor parte del territorio en disputa.

En el sector de los Andes patagónicos, Argentina propuso utilizar la línea orográfica, correspondiente a las altas cumbres situadas más al oeste, mientras que Chile se inclinaba hacia la línea hidrográfica de la divisoria de aguas, situada más al este. Mediante el **arbitraje inglés de 1902**, se otorgó el lago Lácar a la Argentina pero, en los demás puntos, se respetó la línea divisoria de aguas desde el lago Aluminé hasta el extremo sudoeste del límite continental con Chile.

El dictamen también definió el recorrido del límite entre la región del paso Pérez Rosales, a los 41° S, y el lago Viedma; y la región del Seno Última Esperanza, un fiordo situado actualmente en el lado chileno. Desde la intersección del paralelo 52° S y el meridiano de 71° 55' O, el límite se apoya en ese paralelo y luego en algunos cerros, hasta alcanzar Punta Dungeness.

Sin embargo, a pesar del laudo, al proceder a demarcar los hitos en el terreno surgieron nuevos conflictos, como la controversia del río Encuentro, en la provincia de Chubut, que fue sometida nuevamente al **arbitraje británico en 1966**.

El Tratado de 1881 había diseñado el límite en el estrecho de Magallanes y en la Isla Grande de Tierra del Fuego. En la boca oriental del estrecho, se apoya en los hitos de Punta Dungeness y el cabo Espíritu Santo. Desde el cabo y hasta el canal Beagle, el límite es enteramente geodésico, pues se corresponde con una línea trazada sobre el meridiano 68° 36' 38" O. El Tratado original establecía que se repartiera el sector occidental para Chile y el sector oriental para Argentina, por lo cual se apoyó el límite internacional en el meridiano de 68° 34', pero, para evitar que en épocas de mareas altas Chile tuviese acceso al fondo de la bahía, luego se reubicó un poco más al oeste. El trazado del límite en el canal Beagle resultó uno de los conflictos más durade-

ros entre Argentina y Chile. Esta cuestión comprendía aspectos jurídicos referentes a la delimitación de las aguas y a la soberanía sobre las islas Picton, Lennox, Nueva e islotes adyacentes.

El Tratado de 1881 había establecido que las islas al sur del Beagle fueran chilenas, y su protocolo adicional y aclaratorio de 1893 estipuló que ningún punto en el Atlántico podía pertenecer a Chile mientras que ningún punto en el Pacífico podía pertenecer a la República Argentina. Este principio, denominado de *exclusión oceánica*, fue ratificado en los pactos de 1902.

El conflicto alcanzó una solución con la firma del Tratado de Paz y Amistad de 1984 basado en la mediación papal. A Chile se le otorgaron las islas en disputa y una porción del océano Atlántico, un área de unos 10.000 km². A partir de las 24 millas marinas (M) al sur del Cabo de Hornos, y hasta las 200 M desde la isla Grande de Tierra del Fuego, se estableció un límite lateral marítimo apoyado sobre el meridiano del Cabo de Hornos. De esta manera, quedó conformada la división entre las zonas económicas exclusivas de ambos países: la chilena al oeste y la argentina al este.

Las últimas definiciones

Durante la década de 1990 Chile solicitó la demarcación de 24 puntos aún pendientes de definición. Mediante la Declaración Presidencial conjunta sobre Límites de 1991, se lograron demarcar 22 de ellos, varios correspondientes a cumbres como el cerro Negro (Salta), el Puntagudo o Lamas (Catamarca) el cerro Mora (Mendoza), el volcán Copahue (Neuquén). También se definió un hito en la orilla norte del canal de Beagle, y que el límite seguiría la divisoria de aguas entre el cerro Daudet y un punto situado a los 72° 57" O, en la provincia de Santa Cruz. También, mediante dicha Declaración, se acordó someter al arbitraje internacional la cuestión del Hielo Continental Patagónico, y de la **Laguna del Desierto**, en la provincia de Santa Cruz. En el caso de esta última, el fallo arbitral de 1994 sentenció en favor de Argentina. En el caso del Hielo Continental Patagónico, los presidentes de ambos países firmaron en 1991 un acuerdo para trazar una línea poligonal que dividiera equitativamente el territorio disputado, desde el cerro Fitz Roy hasta el monte Stokes. En 1998, se estableció un acuerdo para reemplazar la poligonal propuesta en 1991 y así precisar el recorrido del límite desde el monte Fitz Roy y hasta el cerro Daudet. El acuerdo señala que las altas cumbres divisorias de aguas en la cordillera eran las que debían fijar el límite fronterizo en esta zona, de acuerdo a lo estipulado en el Tratado de Límites de 1881 y el Protocolo de 1893.

Los trabajos de demarcación en el territorio se han visto comprometidos por las dificultades propias de la topografía, condiciones climáticas y características geomorfológicas de la región. El acuerdo indicaba la delimitación a partir de dos zonas diferenciadas:

- **Norte:** desde el monte Fitz Roy hasta el cerro Murallón;
- **Sur:** desde el cerro Murallón hasta el cerro Daudet.

Para la zona Norte, el acuerdo aportó instrucciones para confeccionar la cartografía necesaria a la demarcación, y para que, a posteriori, los técnicos pudieran trabajar sobre el terreno. El Instituto Geográfico Nacional realizó en la zona una serie de vuelos fotogramétricos en conjunto con una comisión encargada del apoyo terrestre para relevar los puntos de apoyo necesarios, que le permitieron elaborar la cartografía a escala 1:50.000 en cumplimiento del acuerdo señalado.

Para la zona Sur, estableció un principio de acuerdo de la traza descrita que respeta la divisoria continental de aguas, excepto en algunos sectores donde se trazan rectas. La aprobación de la mencionada cartografía por ambos países permitirá avanzar hacia la definición de la traza completa del límite en ambas zonas y así dar una resolución definitiva a la cuestión.

Paraguay



Ver vídeo en Youtube

El límite internacional argentino-paraguayo se extiende a lo largo de 1.699 km, desde la localidad de Esmeralda, punto tripartito entre Argentina, Bolivia y Paraguay, hasta Puerto Iguazú, en el este, donde se localiza el punto trifinio entre estos dos países y la República Federativa de Brasil. Se apoya casi enteramente en cursos fluviales: el río Pilcomayo, el río Paraguay y el río Paraná.

La definición de los límites entre la República Argentina y la República del Paraguay implicó la firma de tratados, acuerdos complementarios y arbitrajes de terceros. Desde la finalización de la guerra de la Triple Alianza en 1870, y la firma de la paz entre Argentina y Paraguay en 1876, conflictos armados que este último mantuvo con Bolivia influyeron para demorar la demarcación. Por otro lado, las características naturales de las tierras involucradas también generaron dificultades adicionales, porque pertenecen a una llanura con escasos desniveles y los ríos suelen cambiar de curso. Luego de firmar la paz, nuestro país y Paraguay mantuvieron una controversia sobre un sector del área conocida como *Chaco Boreal*. Esta región corresponde al norte de la llanura Chacopampeana. Es la continuidad de esta forma de relieve y se extiende, aproximadamente, hasta la divisoria de aguas entre las cuencas del Plata y del Amazonas.

El sector en disputa era el comprendido entre los ríos Pilcomayo, Verde y Paraguay. En 1878, la cuestión se sometió al **arbitraje de Rutherford S. Hayes**, presidente de los Estados Unidos. Este falló en favor de Paraguay y, en ese contexto, Argentina cedió el territorio de Villa Occidental, actual Villa Hayes, localizada en la margen derecha del río Paraguay. De acuerdo con el laudo arbitral, el río Pilcomayo determinaría el límite internacional entre ambos países.

Documentos firmados para el establecimiento del límite entre Argentina y Paraguay

Año	Documento	
1852	Tratado de navegación y límites entre la Confederación Argentina y la República del Paraguay	Además de la libre navegación de los ríos Paraguay y Paraná, establece que este último, desde las posesiones brasileñas, era el límite entre ambos estados. Reconocía la soberanía paraguaya sobre la isla Yacyretá y la argentina sobre la isla Apipé, y señalaba un territorio neutral donde estaban acantonadas tropas de ambos países.

ANIDA - IGN
www.anida.ign.gov.ar

ARGENTINA Y EL MUNDO LÍMITES Y FRONTERAS INTERNACIONALES

1856	Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación	El documento aplaza la definición de límites que había señalado el Tratado de 1852. Ratifica, no obstante, que la isla de Apipé, en el Paraná, pertenece a la Argentina, y la de Yacyretá, al Paraguay (Art. 25).
1876	Tratado Definitivo de Paz (Irigoyen-Machain)	Da por finalizado el conflicto militar entre Argentina y Paraguay motivado por la guerra de la Triple Alianza y señala que el trazado definitivo de límites, de acuerdo a las pautas señaladas en el documento, se establecerá en un acuerdo simultáneo y específico. Estipulaba el retiro de las tropas de ocupación en un plazo máximo de cinco meses y la evacuación de las fuerzas argentinas de Villa Occidental.
1876	Tratado de Límites	<p>Establece los límites entre Argentina y Paraguay a excepción de un sector del Chaco Boreal. Señala la línea media del río Paraguay como límite, desde su confluencia con el Paraná hasta su confluencia con el Pilcomayo. Sobre el Paraná, desde el punto trifinio con Brasil y hasta su confluencia con el Paraguay, el límite pasa por la línea media del canal principal, ratificándose la pertenencia a Argentina de la isla Apipé y a Paraguay de la isla Yacyretá.</p> <p>El Chaco Boreal fue dividido en tres partes: una zona entre el río Verde y Bahía Negra, sobre la que Argentina desistió de reclamar derechos y fue reconocida como paraguaya; otra entre el río Bermejo y el Pilcomayo, a la que renunció Paraguay; la tercera entre los ríos Pilcomayo y Verde, o zona intermedia, sometida al arbitraje del presidente de Estados Unidos.</p>
1878	Laudo arbitral (Hayes)	<p>Fallo arbitral del presidente norteamericano Rutherford Hayes otorga a Paraguay el territorio situado en la margen derecha del río de ese nombre, entre el curso principal del Pilcomayo y el río Verde, incluyendo la llamada Villa Occidental, que pasó a llamarse Villa Hayes.</p> <p>La delimitación se vio impedida por la disputa entre Paraguay y Bolivia por otro sector del Chaco así como las dificultades que el río Pilcomayo presenta en su curso medio para precisar su “brazo principal”.</p>
1905	Convenio de límites referentes al río Pilcomayo	Crea una comisión mixta para determinar cuál es el canal principal del río Pilcomayo y poder así definir la línea divisoria. Este documento fue complementado por un protocolo adicional en 1907.
1939	Tratado Complementario de Límites	<p>Establece el límite definitivo sobre el río Pilcomayo, con excepción de la zona comprendida entre Puesto Horqueta y Salto Palmar. Determina que la línea, de oeste a este, seguirá los esteros formados por el brazo norte del Pilcomayo hasta el punto Horqueta. Desde Salto Palmar y hasta la confluencia con el Paraguay, el límite sigue el brazo sur del río.</p> <p>Acuerda la creación de una comisión técnica para estudiar y formular las obras necesarias para distribuir proporcionalmente el caudal del río en sus dos brazos, al norte y sur de la línea de frontera. También establece el dominio argentino de la isla del Cerrito y el punto trifinio Esmeralda, en la frontera con Bolivia. En cuanto a la zona comprendida entre Puesto Horqueta y Salto Palmar, se constituye una comisión mixta de estudio para analizar esta zona.</p>

1945	Tratado Complementario de Límites Definitivos	Establece el límite definitivo en el Pilcomayo entre Puesto Horqueta y Salto Palmar por el curso del río en estiaje, al norte y al sur de una serie de puntos determinados hasta laguna La Bella, siguiendo luego una línea recta hasta el salto. Crea la Comisión Mixta Demarcadora y de este modo, se completa la fijación del límite argentino-paraguayo a lo largo de toda su extensión. Determina también la realización de obras hidráulicas para aprovechar las aguas y otorgar estabilidad a la línea divisoria. Para ello, determinó la creación de una Comisión Mixta Internacional de carácter permanente, a cargo de la administración de las aguas en todo el curso del Pilcomayo.
------	--	---

La vaguada del río marca el límite, de oeste a este, desde el punto tripartito Esmeralda hasta Puesto Horqueta. Desde Puesto Horqueta, el límite pasa por el curso del Pilcomayo en **estiaje²**, entre la llamada *Zanja de la China*, el ex Fortín Güemes y los bañados del Pilcomayo hasta la laguna La Bella. Luego cruza por esta última hasta alcanzar el cauce que forma su emisario principal y, a partir de allí, atraviesa en línea recta unos 70 km hasta alcanzar Salto Palmar, desde donde continúa por el llamado *Brazo Sur del Pilcomayo* hasta la Junta de Fontana.

Determinar un límite permanente en esta zona fue una tarea compleja. Las crecientes del río se producen en verano, en la estación de las lluvias, y el estiaje a fines de invierno y principios de primavera, como corresponde a su régimen de alimentación pluvial. En una zona de escasa pendiente, que es el caso de la planicie chaqueña, el río naturalmente tiende a cambiar de curso. Esto ocurrió varias veces durante la primera mitad del siglo XX y obligó a que ambos países tomaran diversas medidas al respecto. Por ejemplo, a principios de la década de 1930 el río se desvió e ingresó en territorio argentino en Puesto Horqueta. Desde allí siguió durante un tiempo por el que actualmente es llamado *cauce seco del Pilcomayo*. Luego, el río se dividió en brazos, y uno de ellos pasó a desaguar prácticamente todo el caudal en un estero que se había formado en territorio paraguayo.

Esta clase de inconvenientes influyó para que la cuestión de límites, pendiente en la zona comprendida entre Puesto Horqueta y Salto Palmar, se resolviera finalmente con el **“Tratado Complementario de Límites Definitivos entre las Repúblicas Argentina y del Paraguay, en el Río Pilcomayo”** aprobado en 1945. Fue el último documento firmado entre ambos Estados, y permitió dar fin a la controversia citada. El Tratado corresponde al documento original de 1939, al que afirma de manera definitiva. También menciona que no existe propiamente un río con cauce único, continuado y permanente, y sus aguas, ya sea formen cursos de agua o solamente bañados, están expuestas a cambios y desvíos continuos por la influencia de diversos factores.

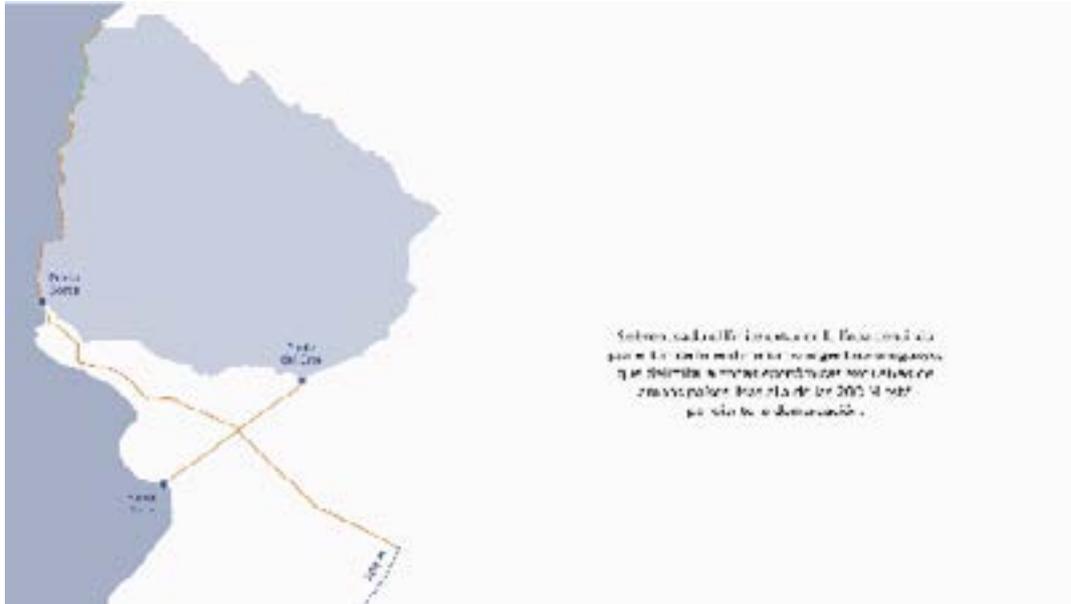
Las fluctuaciones del curso continuaron y obligaron a la realización de diversas obras de ingeniería. Por ejemplo, a mediados de 1960, el cauce principal cambió de rumbo otra vez, y formó el bañado La Estrella en territorio argentino. Al mismo tiempo, empezó a desecarse el estero Patiño, ubicado más al este.

La línea divisoria del último tramo del Pilcomayo, desde la Junta de Fontana, continúa por la vaguada del curso principal hasta su confluencia con el río Paraguay. Desde la confluencia, el límite argentino-paraguayo sigue la línea media del cauce del río.

En el caso del Paraná, desde el punto tripartito en que recibe al río Iguazú hasta su confluencia con el Paraguay, la línea divisoria pasa por el canal de navegación más profundo o vaguada. Las islas Apipé, Entre Ríos, Verde y del Cerrito pertenecen a Argentina, mientras que la de Yacyretá corresponde a Paraguay. En cuanto a las demás islas, pertenecen a uno u otro Estado según la mayor o menor cercanía a la costa respectiva.

²Estiaje: época del año hidrológico en que un río o laguna presenta su caudal mínimo. También se denomina *caudal mínimo anual*, y puede corresponder al invierno o al verano de acuerdo al régimen del río.

Uruguay



Ver vídeo en Youtube

La fijación de límites definitivos entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay requirió de la celebración de dos convenios importantes: el primero, para delimitar el tramo sobre el río Uruguay, y el segundo, para establecer el límite internacional en el Río de la Plata.

Al igual que la línea que divide el territorio argentino con la República del Paraguay, el límite internacional argentino-uruguayo, de 887 km de extensión, es un límite netamente fluvial.

Para delimitar el tramo correspondiente al río Uruguay, de 495 km de largo, en abril de 1961 se firmó en Montevideo el **Tratado de Límites en el Río Uruguay**. Este documento estableció que dicho límite pasa, desde la isla Brasileira en la desembocadura del Cuareim, por una línea media equidistante a ambas orillas hasta la represa de Salto Grande.

Documentos firmados para el establecimiento del límite entre Argentina y Uruguay

Año	Documento	Contenido
1961 (enero)	Declaratoria conjunta sobre el Límite Exterior del Río de la Plata	Establece mediante declaración conjunta que el Río de la Plata es un río y como tal no está sujeto a la libre navegación de los mares. Señala como su límite exterior, o divisorio de las aguas de dicho río con el océano Atlántico, a la línea recta imaginaria que une Punta del Este en el Uruguay con Punta Rasa del cabo San Antonio en Argentina.
1961 (abril)	Tratado de Límites en el río Uruguay	Fija el límite en el río Uruguay como una línea aproximadamente normal a las dos márgenes del río, entre la isla Brasileira y la zona donde se construirá la represa de Salto Grande. Desde allí hasta Punta Gorda, la línea continúa por la vaguada del río. Se detalla la pertenencia de varias islas y la continuación de los límites en la zona en que el río se bifurca en los canales La Filomena y del Medio.

ARGENTINA Y EL MUNDO LÍMITES Y FRONTERAS INTERNACIONALES

1973	Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo	Define el límite exterior del Río de la Plata según los documentos antecedentes de 1961 (línea recta imaginaria que une Punta del Este en Uruguay con Punta Rasa del cabo de San Antonio en Argentina). Establece una franja de uso exclusivo adyacente a las costas de cada país, y la jurisdicción argentina de la isla Martín García, destinada a reserva natural. Determina que el límite lateral marítimo y el de la plataforma continental entre ambos países es la línea de equidistancia que parte del punto medio del límite exterior del Río de la Plata. Establece una Zona de Prohibición de contaminación y crea la Comisión Administradora del Río de la Plata, con sede en Martín García.
1975	Estatuto del río Uruguay	Crea la Comisión Administradora del Río Uruguay.

En el tramo que va desde esta represa, aproximadamente sobre Ayuí, en Entre Ríos, hasta un punto situado en la zona de bifurcación de los canales La Filomena y del Medio, la línea divisoria sigue por el canal principal de navegación o línea de vaguada. Estos canales corren entre una serie de islas e islotes para los cuales se ha determinado un régimen especial. Desde el punto citado, la divisoria de aguas se corresponde con la vaguada, que sigue el canal La Filomena. Por otro lado, y de modo similar a lo ocurrido con Yacuiba, se considera al canal del Medio como línea divisoria para las islas, ya que si bien se hallan al oeste de la línea de navegación, estaban ocupadas previamente por población uruguaya y por eso quedaron bajo soberanía de la República Oriental del Uruguay.

Desde el punto en que confluyen nuevamente los canales La Filomena y del Medio, el límite internacional corresponde nuevamente al canal principal de navegación hasta el paralelo de 33° 55' 05" S que pasa por Punta Gorda, considerado la desembocadura convencional del río Uruguay en el Río de la Plata.

Para delimitar la soberanía sobre el Río de la Plata se firmó, en 1973, un segundo convenio, el **Tratado del Río de la Plata y su frente Marítimo**. En conformidad al Tratado de 1961, ambos países establecieron que dicho río se extendiera desde el paralelo de Punta Gorda hasta una línea recta imaginaria, denominada *límite exterior del Río de la Plata*, que une Punta del Este, en Uruguay, con la Punta Rasa del cabo San Antonio en Argentina.

Las aguas del río son de uso común, excepto en una franja costera de uso exclusivo para cada país, que posee una anchura de 2 millas marinas (M) entre Punta Gorda y la línea imaginaria que une la ciudad uruguaya de Colonia con Punta Lara, y de 7 M entre esta línea y el límite exterior del río.

Por último, se trazó la línea del lecho o subsuelo, formada por la unión de 23 puntos aproximadamente equidistantes a ambas orillas, y que tiene como fin establecer hasta dónde aplican los derechos de cada país para explorar y explotar los recursos existentes en el lecho y el subsuelo, así como la adjudicación de las islas e islotes. Aquellos al oeste estarán bajo la soberanía de Argentina, y los del este, bajo la soberanía de Uruguay.

La excepción en este tramo corresponde a la situación de la isla Martín García, que a pesar de estar al este de la línea, quedó bajo jurisdicción argentina. En la actualidad, la isla es una reserva para la conservación de la fauna y flora autóctonas y en ella se localiza la sede de la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) cuyas funciones son, entre otras, promover la realización conjunta de estudios científicos, en especial relacionados con la preservación de los recursos vivos y su racional explotación, la prevención y eliminación de la contaminación y la regulación de las actividades de pesca.

Para las aguas situadas más allá del río, el tratado precitado establece el límite lateral marítimo argentino-uruguayo. Este límite parte del punto medio de la línea de base recta que une Punta del Este con Punta Rasa, y tiene una longitud de 200 M. También

ARGENTINA Y EL MUNDO LÍMITES Y FRONTERAS INTERNACIONALES

determinó un Mar Territorial de 12 M y una zona común de pesca hasta las 200 M. En su frente marítimo, ambos países determinaron también la definición de una Zona de Prohibición de Acciones Contaminantes: polígono delimitado por el límite exterior del Río de la Plata, una línea cuyos extremos corresponden a las coordenadas 37° 32' S - 55° 23' O y 36° 14' S-53° 32' O; y la prolongación de estos puntos hasta Punta Rasa y Punta del Este, respectivamente. En esta zona, se prohíbe el vertido de hidrocarburos provenientes del lavado de tanques, achique de sentinas y de lastre y, en general, cualquier otra acción capaz de tener efectos contaminantes. Finalmente, la continuación del límite lateral marítimo pasaría a determinar el límite norte de la plataforma continental correspondiente a cada país. Este sector está pendiente de delimitación hasta que la Comisión de Límites de la Convención sobre el Derecho del Mar (Convemar) emita su dictamen respecto de la presentación uruguaya. La presentación argentina realizada en 2009 recibió el dictamen favorable de la Comisión en marzo de 2016, por lo que nuestro país puede proceder a demarcar el borde exterior de acuerdo con los lineamientos que establece la Convemar.

LINKS DE INTERÉS

[Comisión Administradora del Río de la Plata](#)

LINKS DE INTERÉS

[Instituto Geográfico Nacional: información sobre límites, superficies y puntos extremos](#)

[Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina](#)

[Escudé, C., y Cisneros, A. Versión digital completa de la obra "Historia general de las relaciones exteriores de la República Argentina"](#)

DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES

[Ley N° 23.968 de Fijación de líneas de base de la República Argentina](#)

ARGENTINA Y EL MUNDO
LÍMITES Y FRONTERAS INTERNACIONALES

Países limítrofes



REPÚBLICA ARGENTINA
Parte continental americana

Instituto Geográfico Nacional - ANIDA

VOLVER AL ÍNDICE

FRONTERAS INTERNACIONALES

La República Argentina comparte una gran extensión de áreas de frontera con los países vecinos. Estas áreas intervinieron en la conformación del territorio nacional ya que, si bien no se establecieron de forma conjunta con el límite, se desarrollaron en las zonas que se extienden desde el límite hacia el interior, a partir de acciones concretas realizadas por el Estado.

Los estudios más recientes señalan que los espacios fronterizos se definen a partir de las relaciones entre países vecinos y de la trama particular que en ellos se manifiesta. Esta perspectiva tiene en cuenta que, en la génesis y desarrollo de un espacio de frontera política, se revela el interés que tiene el Estado, cualquiera sea, por controlar a las personas y a los recursos que pueden atravesar ese límite compartido.

El proceso de formación de las fronteras nacionales de Argentina, que no tendió a iniciarse hasta bien avanzado el siglo XX, hace referencia a la institucionalización de las fronteras por parte del Estado, con la definición de fajas o distritos espaciales de ancho variable. Estas franjas son paralelas y adyacentes al límite internacional, y a lo largo de las mismas los países han convenido en habilitar puntos para el cruce de objetos y personas, que se denominan con el nombre genérico de *pasos fronterizos* y sirven para efectivizar el control sobre estos movimientos. En este sentido, se institucionalizaron las áreas de frontera para asegurar el control de recursos considerados estratégicos (Benedetti, 2014).

Las áreas de frontera fueron establecidas por el Decreto N° 887 de 1994, que también unificó las superficies de las **zonas de seguridad de fronteras** creadas en 1944 para defensa nacional, y

las **áreas de frontera para el desarrollo** creadas en 1970. Presentan un ancho variable; con Chile y Bolivia, por ejemplo, es de 100 km, con la República Oriental del Uruguay es de 50 km. En las riberas de los ríos, en el Río de la Plata y en el frente marítimo, el ancho de las zonas de frontera es de 25 km.

Los **pasos y puestos de control** pueden ser fijos o móviles y, además, en ellos desarrollan sus actividades, en algunos casos, dependencias de la administración pública con funciones fronterizas. Sin embargo, no solo la efectivización del control estatal produce la gestación de un espacio de frontera. Estos espacios requieren de diversas formas de ocupación del territorio, que refieren, por un lado, a un conjunto de elementos materiales y culturales relacionados con dichas actividades de control pero, también, a la existencia de relaciones sociales de movilidad y de intercambio entre los lugares habilitados para el acceso. Relaciones sociales que, al mismo tiempo, se ven favorecidas por la existencia del complejo fronterizo, que representa la presencia del Estado en las áreas próximas a los límites.

Los componentes del complejo fronterizo

A lo largo de los 9.376 km de extensión del perímetro continental americano de la Argentina, existen más de 100 **pasos internacionales o fronterizos** que nos comunican con los países vecinos. Por estos pasos, estrechamente vinculados con las ciudades fronterizas, circulan permanentemente personas y mercancías.

Mediante el Decreto N° 253/2018, se ha aprobado la cartografía oficial para representar la superficie de la Zona de Seguridad de Fronteras, creada a través del Decreto-Ley N° 15.385/1944 y sus modificatorias. Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), con la cooperación de la Secretaría de Fronteras del Ministerio de Seguridad y otros organismos nacionales, la nueva cartografía ha permitido establecer el Mapa Nacional de Zonas de Seguridad de Fronteras y el Mapa Nacional de Áreas de Desarrollo de Fronteras.

El control de los cruces presupone la presencia de las dependencias de la administración pública en puestos fijos, construidos en los pasos o en sus inmediaciones, donde cumplen sus funciones los organismos con competencias directas a lo largo de la frontera, investidos de la autoridad para controlar el movimiento de personas y mercancías que cruzan la frontera.

Los más importantes son la Dirección Nacional de Migraciones y la Dirección General de Aduanas dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Pero no solo el interés se relaciona con la necesidad de controlar los movimientos. En los últimos años aumentaron las acciones de los gobiernos tendientes a mejorar los intercambios a través de las áreas de frontera. Esto se debe, en gran medida, al crecimiento del comercio

por los acuerdos del Mercosur, integrado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y, recientemente, por Bolivia* y Venezuela**, que ha dado gran impulso al movimiento de personas y bienes a través de las fronteras.

Estas áreas de intensa circulación y fuerte intercambio comercial configuran lugares de comunicación internacional representados por los pasos tradicionales, las áreas de control y de operatoria especial (como es el caso de zonas mineras y áreas donde ductos y líneas de energía eléctrica cruzan el límite). En algunos pasos existen las **Áreas de Control Integrado (ACI)**³, como el Sistema Cristo Redentor en la provincia de Mendoza, cercano al límite con Chile. Este tipo de control se estableció a partir del Acuerdo de Recife, firmado en 1993 entre los miembros del Mercosur.

* El Protocolo de Adhesión de Bolivia se encuentra en vías de incorporación por los congresos de los Estados Partes.

** La República Bolivariana de Venezuela se encuentra suspendida como Estado Parte del Mercosur, según lo dispuesto en el artículo 5° del Protocolo de Ushuaia.

³**Áreas de Control Integrado (ACI):** Zona del territorio argentino en la que los funcionarios de los organismos de control realizan verificaciones compatibles y similares, en forma secuencial y simultánea, para verificar el cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la entrada y salida de personas, mercaderías y medios de transporte. En el caso de la modalidad “cabecera única”, todos los controles de ingreso y de egreso se realizan en un mismo lugar. En la modalidad “doble cabecera” coexisten dos estructuras de control, con funcionarios de ambos países limítrofes.

ARGENTINA Y EL MUNDO
LÍMITES Y FRONTERAS INTERNACIONALES

Zonas de seguridad y Áreas de desarrollo de fronteras	Provincia/s	Departamento/s
Áreas de desarrollo		
Ibicuy	Entre Ríos	Ibicuy
Federación	Entre Ríos	Federación
Paso de los Libres	Corrientes	Monte Caseros, Paso de los Libres, San Martín, General Alvear Santo Tomé, Ituzaingó
Bernardo de Irigoyen	Misiones	General Manuel Belgrano, Iguazú, Guaraní, Eldorado, San Pedro, Cainguás, 25 de Mayo
Itatí	Corrientes	Itatí
Clorinda	Formosa	Pilagás, Patiño, Pilcomayo
Ingeniero Juárez	Formosa	Matacos, Ramón Lista
Tartagal	Salta	José de San Martín, Rivadavia
Orán	Sata	Santa Victoria, Iruya, Orán
La Puna	Jujuy - Salta	Humahuaca, Yaví, Santa Catalina, Cochinoca, Rinconada, Susques, Los Andes, La Poma
Los Andes	Salta	Los Andes, La Poma
San Francisco	Catamarca	Belén, Antofagasta de la Sierra, Tinogasta
Famatina	La Rioja	General Lamadrid, Iglesia, Coronel Felipe Varela, Chilecito, Famatina, Vinchina
Jáchal	San Juan	Iglesia, Calingasta, Jáchal
Uspallata	Mendoza	Tupungato, Luján de Cuyo, Las Heras
Malargüe	Mendoza	Malargüe
Chos Malal	Neuquén	Picunches, Loncopué, Ñorquín, Pehuenches, Minas, Chos Malal
El Bolsón	Río Negro	Ñorquinco, Bariloche
Epyén	Chubut	Cushamen
Río Senguer	Chubut	Río Senguer
Perito Moreno	Santa Cruz	Lago Buenos Aires, Río Chico
Lago Argentino	Santa Cruz	Güer Aike, Lago Argentino
Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Ushuaia, Río Grande, Tolhuin

ARGENTINA Y EL MUNDO
LÍMITES Y FRONTERAS INTERNACIONALES

Zonas de seguridad	
Entre Ríos Corrientes Misiones	Concordia, Uruguay, Colón, Federación, Gualeguaychú, Islas del Ibicuy General Paz, Berón de Astrada, San Luis del Palmar, San Cosme Candelaria, Oberá, Leandro N. Alem, Apóstoles, Capital, San Ignacio, General San Martín, San Javier, Concepción, Caingúas, Montecarlo, Eldorado
Chaco Formosa	General San Martín, Bermejo Formosa, Laishí, Pirané, Patiño, Bermejo, Pilagás, Pilcomayo, Libertador General San Martín, Matacos, Ramón Lista
Salta Jujuy	Santa Victoria, Iruya, Orán, Rivadavia, General San Martín Humahuaca, Yaví, Santa Catalina, Cochinoca, Rinconada, Susques
Catamarca La Rioja San Juan Mendoza	Belén, Antofagasta de la Sierra, Tinogasta General Lamadrid, Coronel Felipe Varela, Chilecito, Famatina, Vinchina Iglesia, Calingasta, Jáchal Tupungato, Luján de Cuyo, Las Heras, Malargüe, San Rafael, San Carlos, Tunuyán
Neuquén Río Negro Chubut Santa Cruz	Ñorquín, Pehuenches, Minas, Chos Malal, Picunches, Loncopué, Zapala, Aluminé, Huiliches, Catán Lil, Collón Curá, Lácar, Los Lagos Ñorquinco, Bariloche, Pilcaniyeu Cushamen, Languiño, Futaleufú, Tehuelches, Río Senguer Magallanes, Corpen Aike, Deseado, Río Chico, Lago Buenos Aires, Güer Aike, Lago Argentino
Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur	Ushuaia, Tolhuin, Río Grande

Pasos internacionales de Argentina según operatoria

País	Pasos tradicionales	Áreas de Control Integrado	Centros de frontera	Áreas de Control Integrado y Centros de frontera
Brasil	12	2		3
Bolivia	2	3		
Chile	37		8	1
Paraguay	34	1		1
Uruguay	11	2		1

Fuente: Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras (2018).

Instituciones con presencia y/o competencia en los pasos fronterizos de Argentina

Administración de la frontera	Seguridad	Aduana	Migraciones
Ministerio de Transporte Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Ministerio de Seguridad	Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Relaciones Exteriores	Secretaría de Fronteras Gendarmería Nacional Argentina (GNA) Policía Federal Argentina Prefectura Naval Argentina (PNA)	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	Secretaría de Interior
Dirección de Límites y Fronteras Dirección de Países Limítrofes		Dirección General de Aduana (DGA)	Dirección Nacional de Migración
www.argentina.gob.ar/transporte www.cancilleria.gob.ar/ www.argentina.gob.ar/interior/asuntos-tecnicos-de-fronteras/direccion-de-administracion-de-centros-de-frontera	www.argentina.gob.ar/seguridad www.argentina.gob.ar/gendarmeria www.argentina.gob.ar/policiafederal www.prefecturanaval.gob.ar/cs/pna/Home	www.afip.gob.ar/sitio/externos/institucional/aduana	www.argentina.gob.ar/interior/migraciones

Fitosanitaria	Servicios consulares	Transporte	Infraestructura vial
Ministerio de Producción y Trabajo	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Ministerio de Transporte	Ministerio de Transporte
Secretaría de Agroindustria	Consulados de la Argentina en Chile	Subsecretaría de Transporte Automotor	Vialidad Nacional
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	Consulado General de Argentina en Santiago y Consulados en Antofagasta, Concepción, Puerto Montt, Punta Arenas, Valparaíso		
www.argentina.gob.ar/senasa	www.ehile.cancilleria.gov.ar	www.argentina.gob.ar/transporte/institucional	www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional

Formas de ocupación y movilidades

La gran extensión de fronteras que presenta Argentina muestra características muy variadas, tanto por las condiciones físico-naturales como por la forma de ocupación que se manifiesta en ellas.

En las fronteras con Uruguay y la mayor parte de las fronteras con Brasil, Paraguay y Bolivia, por ejemplo, existe una intensa relación entre la población situada a ambos lados del límite internacional. En la frontera con Chile, en cambio, las relaciones son menores, lo que se debe en especial a la presencia de la cordillera de los Andes, que dificulta las comunicaciones por vía terrestre. En este caso, la construcción y el mantenimiento de las rutas de acceso a los pasos fronterizos son fundamentales para el desarrollo de los intercambios, ya que las intensas nevadas a veces paralizan las comunicaciones en invierno. Otros espacios de frontera se caracterizan por la dispersión de su población y por la ausencia de urbanizaciones, como sucede en las proximidades al punto trifinio entre Argentina, Bolivia y Chile en el Cerro Zapaleri. Los puestos de control, en estos puntos, concentran solo al personal administrativo. También se da el caso de localidades que se encuentran, a veces, a varios kilómetros del límite internacional, como ocurre en varios puntos del límite argentino-chileno.

Por otro lado, también hay zonas densamente pobladas, donde se han desarrollado las denominadas *ciudades gemelas* a uno y otro lado del límite. En estas áreas, los intercambios son intensos y se ven facilitados por las rutas, caminos y puentes que favorecen el tránsito vehicular y peatonal. Más allá del léxico biológico que identifica estas ciudades como “gemelas” o “hermanas”, autores como Kralich et al. (2012) hablan de **ciudades fronterizas**, porque el límite internacional, el cruce (con o sin puente) y la ruta que atraviesan las personas para entrar o salir del país son sus componentes principales. En Argentina, alrededor de 15 **localidades urbanas**⁴ tienen una vecina al otro lado del límite, como sucede con Monte Caseros, en Corrientes, y Bella Unión, en Uruguay.

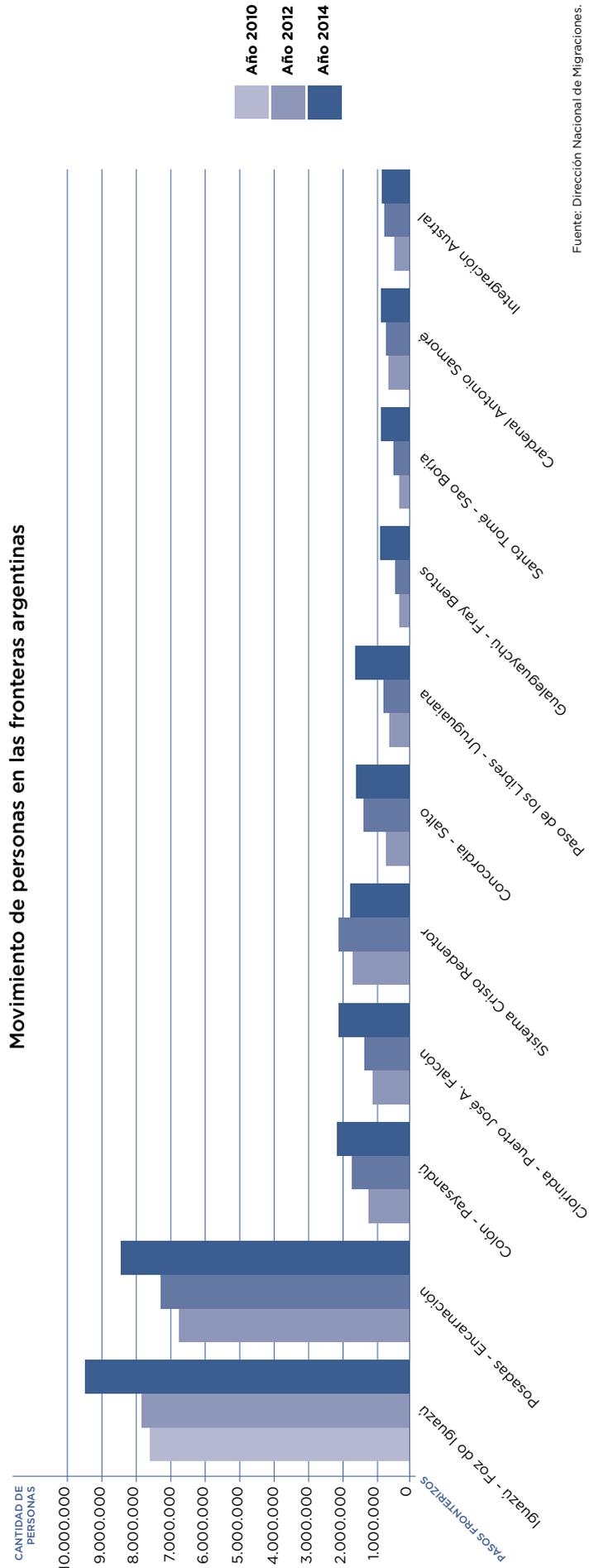
Además de las actividades de control, nuestro país ha celebrado acuerdos de cooperación con los países limítrofes para desarrollar obras de infraestructura como puentes y rutas, y también para aprovechar los recursos naturales compartidos. Por ejemplo, la construcción de represas hidroeléctricas, como Yacyretá, en el río Paraná, construida por un ente binacional de Argentina y Paraguay, o la represa de Salto en el río Uruguay, realizada por la Argentina y Uruguay.

Visiones sobre la frontera

Las fronteras tendían a pensarse como áreas “vacías” de sociabilidad, zonas pobres o marginadas económicamente. Este no es el caso, por ejemplo, del espacio fronterizo argentino-uruguayo: la agroindustria, el turismo y el desarrollo portuario dan al sector su propio dinamismo. Por eso, actualmente se considera que los espacios de frontera latinoamericanos son construcciones sociales que se transforman permanentemente, como señala García (2002, citado en Benedetti, 2014), a partir de las prácticas materiales y simbólicas de la sociedad.

⁴**Localidades urbanas:** en Argentina, una localidad tiene que contar con 2.000 habitantes o más para ser considerada urbana.

ARGENTINA Y EL MUNDO
LÍMITES Y FRONTERAS INTERNACIONALES



Fuente: Dirección Nacional de Migraciones.

Bolivia

La formación de la frontera entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia fue un proceso que comenzó a fines del siglo XIX, en las décadas siguientes al acuerdo firmado entre ambos países. Este acuerdo, referido al trazado de límites, fue modificado en varias oportunidades, hasta que en 1925 se firmó el tratado definitivo, enmarcado en el contexto de consolidación del espacio fronterizo argentino-boliviano. La zona se caracteriza por su diversidad ambiental y por presentar una baja densidad de población, generalmente dispersa; solo se concentra en las tres principales aglomeraciones urbanas de la región: La Quiaca, Prof. Salvador Mazza (conocida también como *Pocitos*, por el nombre de la estación ferroviaria) y Aguas Blancas. Cada una de estas ciudades, comunicadas de manera directa con las ciudades bolivianas de Villazón, Yacuiba y Bermejo, respectivamente, se asienta en ámbitos de características geográficas diferentes: la Puna, la llanura Chaqueña y el valle del río Bermejo.

Hacia el oeste, el altiplano puneño configura un ambiente de clima frío y seco en las zonas más elevadas, que superan los 3.600 msnm, con amplias planicies interrumpidas por elevaciones menores, volcanes y salinas.

La ciudad de Prof. Salvador Mazza se ubica en un valle al pie de las sierras Subandinas, donde se desarrolla la selva de las Yungas, ecorregión que alcanza su máxima expresión entre los 400 y 800 msnm. Hacia el este, la altitud desciende en dirección a la formación de la llanura.

La alta cuenca del río Bermejo, donde se localiza la ciudad de Aguas Blancas, es una zona ambientalmente frágil, con elevaciones sujetas a procesos erosivos impulsados por las lluvias de verano. El suelo poco desarrollado configura un área susceptible a la ocurrencia de problemas ambientales de origen hidrogeológico. Reboratti (1998) menciona como fenómenos más frecuentes las crecientes súbitas de los ríos, la destrucción de los bordes de los lechos fluviales y los llamados *volcanes*, torrentes de barro provocados por las lluvias. Las zonas más expuestas corresponden a las cabeceras de los ríos Pescado e Iruya, y los afluentes del río Grande de Jujuy en la Quebrada de Humahuaca.

Los asentamientos y la movilidad

Las ciudades argentinas localizadas en el límite con Bolivia, como sucede en muchos casos, crecieron conectadas a sus pares transfronterizas. Actualmente, conforman conurbaciones que se caracterizan por la gran movilidad de sus pobladores, por el tránsito de mercaderías y, también, por los intercambios culturales que se producen entre las diversas colectividades. La Quiaca y Villazón, Prof. Salvador Mazza y Yacuiba, Aguas Blancas y Bermejo, como señalan Benedetti y Salizzi (2011), son pares de localidades contiguas en proceso de conurbación, o conurbaciones binacionales, forman un solo sistema pero mantienen su independencia funcional. Destaca señalar que, más allá de su unificación espacial, son consideradas conurbaciones transfronterizas porque, como señalan los autores, estas ciudades se formaron y transformaron a partir de la existencia de un espacio fronterizo compartido.

El movimiento a nivel local entre las ciudades de frontera es muy intenso. En el caso de La Quiaca-Villazón, esta movilidad creció debido a que la primera era la estación terminal del ferrocarril a Bolivia. Actualmente, el antiguo puente ferroviario en desuso es utilizado como vía de comunicación entre ambas localidades, en especial por los llamados *paseros*, personas encargadas de movilizar cargas a través del límite aprovechando la modalidad del **Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF)**⁵ aplicada en el ACI La Quiaca-Villazón. También entre Aguas Blancas y Bermejo la comunicación es sencilla y muy intensa.

Si bien en comparación con otras regiones de frontera son escasas las obras de infraestructura, en especial las que favorecen un incremento de la movilidad a gran

⁵**Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF):** régimen que, de acuerdo a compromisos internacionales asumidos, permite el intercambio de mercancías destinadas al uso o consumo doméstico entre las poblaciones fronterizas, libre de formalidades y del pago de impuestos aduaneros.

ARGENTINA Y EL MUNDO LÍMITES Y FRONTERAS INTERNACIONALES

escala, se han desarrollado diversos mecanismos de cooperación entre Argentina y Bolivia tendientes a mejorar la integración física binacional. Señaladas en el Plan Estratégico Territorial de la República Argentina (2011), se destacan entre otras el proyecto para la construcción de un nuevo puente internacional sobre el río Bermejo, entre Los Toldos y La Mámora, un nuevo puente entre Salvador Mazza y Yacuiba, así como el desarrollo de programas de integración energética y aprovechamiento conjunto de los recursos hídricos de la alta cuenca del río Bermejo y del río Grande de Tarija. Además de los programas relacionados con la integración física y energética, también Argentina y Bolivia acordaron un Programa Binacional de Desarrollo Fronterizo y firmaron convenios sobre migraciones y en materia de salud.



Fuente: Dirección Nacional de Migraciones.

LINKS DE INTERÉS

Comisión Regional del Río Bermejo, Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica

Comités de Integración Fronteriza con Bolivia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Brasil

La frontera entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil se extiende a ambos lados de un límite de unos 1.130 km de extensión. De estos, solo 30 km son terrestres, los que corresponden al área donde se localiza la ciudad de Bernardo de Irigoyen, en Misiones. Esta zona se conoce como *frontera seca*.

Constituido mediante diversos acuerdos, elaborados luego del laudo arbitral Cleveland de 1895, el límite argentino-brasileño corresponde a los cursos de los ríos Paraná, Uruguay e Iguazú. La zona de frontera incluye territorios de las provincias de Misiones y Corrientes, cuyas localidades fronterizas, a pesar de los escasos cuatro puentes internacionales existentes en la actualidad, mantienen una intensa comunicación con sus pares brasileñas, gracias a los numerosos puertos desde los que parten lanchas y balsas que realizan el cruce de pasajeros y mercancías.

Los puentes señalados, sin embargo, resultan de fundamental importancia para el tráfico de cargas, en especial a partir de la conformación del Mercosur. Cada uno de los pasos internacionales que constituyen se caracterizan por el enfrentamiento de ciudades argentinas y brasileñas, con el río Iguazú y el río Uruguay de por medio.

La ciudad de Puerto Iguazú se comunica con Foz do Iguazú mediante el Puente Internacional Presidente Trancredo Neves. El Puente Internacional Presidente A. P. Justo-Presidente G. Vargas conecta, por su parte, la ciudad correntina de Paso de los Libres con Uruguaiana. Finalmente, las ciudades de Santo Tomé y São Borja están comunicadas mediante el Puente de la Integración.

La frontera entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil se extiende a ambos lados de un límite de unos 1.130 km de extensión. De estos, solo 30 km son terrestres, los que corresponden al área donde se localiza la ciudad de Bernardo de Irigoyen, en Misiones. Esta zona se conoce como *frontera seca*.

Constituido mediante diversos acuerdos, elaborados luego del laudo arbitral Cleveland de 1895, el límite argentino-brasileño corresponde a los cursos de los ríos Paraná, Uruguay e Iguazú. La zona de frontera incluye territorios de las provincias de Misiones y Corrientes, cuyas localidades fronterizas, a pesar de los escasos cuatro puentes internacionales existentes en la actualidad, mantienen una intensa comunicación con sus pares brasileñas, gracias a los numerosos puertos desde los que parten lanchas y balsas que realizan el cruce de pasajeros y mercancías.

Los puentes señalados, sin embargo, resultan de fundamental importancia para el tráfico de cargas, en especial a partir de la conformación del Mercosur. Cada uno de los pasos internacionales que constituyen se caracterizan por el enfrentamiento de ciudades argentinas y brasileñas, con el río Iguazú y el río Uruguay de por medio.

La ciudad de Puerto Iguazú se comunica con Foz do Iguazú mediante el Puente Internacional Presidente Trancredo Neves. El Puente Internacional Presidente A. P. Justo-Presidente G. Vargas conecta, por su parte, la ciudad correntina de Paso de los Libres con Uruguaiana. Finalmente, las ciudades de Santo Tomé y São Borja están comunicadas mediante el Puente de la Integración.

Si bien los puentes internacionales son los que presentan un intercambio más importante en cuanto a pasajeros y cargas, en este espacio de frontera existen más de veinte pasos fronterizos. En la región se produce un fuerte movimiento diario, tanto entre Argentina y Brasil como entre estos países y Paraguay. Los motivos incluyen el trabajo, compras cotidianas y otras actividades que incrementan el número de desplazamientos diarios de la población.

Uruguaiana es el principal centro sudamericano en lo que hace a depósitos para el almacenaje de carga derivada del comercio internacional. El puente internacional que comunica esta ciudad con Paso de los Libres, en Corrientes, se destaca por el tránsito internacional de cargas. Es el primer paso en importancia en el comercio por carretera entre los países de Sudamérica, y la primera vinculación terrestre en el comercio bilateral entre Argentina y Brasil. Este paso canaliza aproximadamente 2,4 millones de toneladas por un valor de 3.800 millones de dólares. Es un puente carretero y ferroviario, por el que circulaba en el pasado el ferrocarril General Urquiza (durante unos años Mesopotámico SA), de trocha internacional, que en Uruguaiana atravesaba una estación de transferencia a la red de trocha métrica del Brasil.

A principios de 2000, un informe de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) señalaba que más del 60% de la carga, tanto

en valor como en volumen, tenía direccionalidad Brasil-Argentina. También era, y continúa siendo, el paso más utilizado para el comercio bilateral entre Brasil y Chile, con un tránsito por Argentina de aproximadamente 500.000 toneladas anuales. En este caso, la direccionalidad de los volúmenes comerciados es más marcada, correspondiendo más del 70% a las exportaciones brasileñas. Por lo tanto, las operaciones de importación y exportación en aduanas de frontera son de gran significación para Paso de los Libres, por donde circula el mayor tráfico desde y hacia Brasil.

El intenso intercambio entre las poblaciones de frontera, en especial en el caso de la provincia de Misiones, ha impulsado la realización de diversos tratados de cooperación e integración con la República Federativa de Brasil. En 1986 ambos países suscribieron el Programa de Integración y Cooperación Económica Argentina-Brasil, por el cual se institucionalizó el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo aprobado por Ley N° 23.695 de 1989, que impulsó nuevas direcciones al proceso de vinculación bilateral. En el contexto de dicho tratado se formalizaron 24 protocolos, relacionados con diversas materias. Por ejemplo, el Protocolo número 23, que trata sobre Integración Fronteriza, estableció un Grupo de Trabajo Permanente y creó dos comités de frontera, uno en el paso Puerto Iguazú-Foz do Iguazú y otro en Paso de los Libres-Uruguaiana. En la actualidad, se ha formalizado también el Comité de Frontera Bernardo de Irigoyen-Dionísio Cerqueira-Barracão. Otro hecho significativo en el proceso de integración fronteriza lo constituye el proyecto de la Hidrovía Paraguay-Paraná, que firmaron en 1992 la República Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. Este proyecto tiene como objetivo favorecer la navegabilidad del sistema hídrico que con los ríos Paraguay y Paraná como eje, tiene un recorrido de más de 3.300 km que conecta los puertos de Cáceres en Mato Grosso, Brasil y Nueva Palmira, Uruguay. El mantenimiento de las vías navegables, el mejoramiento de los sistemas de señalización y de los puertos supone para los países involucrados enormes ventajas, ya que la comunicación fluvial en esta región representa un sistema de transporte que puede ser eficiente y competitivo, al reducir tanto los costos de flete como los tiempos de navegación. Los proyectos de integración se mantuvieron a lo largo de las décadas de 1990 y 2000, con la creación de comisiones como la de Cooperación y Desarrollo Fronterizo (CODEFRO), y la Comisión Binacional Argentino-Brasileña para la facilitación de la construcción y operación de nuevos pasos viales sobre el río Uruguay. En relación con temáticas que van más allá de la integración física, en 2009 la creación del Instituto Nacional de Medicina Tropical marca un hito en la cooperación de los países en áreas de frontera. El Instituto, localizado en Puerto Iguazú, forma parte del Programa de investigación e innovación en salud y ambiente en la región de frontera Argentina-Brasil, cuyos componentes incluyen la investigación, monitoreo y educación de determinantes sociales y ambientales y la reducción de inequidades en salud en el área de frontera.

Un punto neurálgico

El Puente Internacional Presidente Tancredo Neves une la ciudad argentina de Puerto Iguazú con la localidad brasileña de Foz do Iguazú, y enlaza la Ruta Nacional N° 12 con la BR-469. El tráfico turístico por este paso es muy intenso porque une, a la belleza paisajística, el atractivo de albergar tres fronteras internacionales, lo que origina un comercio muy activo. Es el principal paso en importancia en términos comerciales y turísticos, incluso el intercambio de personas a través de este paso internacional ha superado al movimiento que presentó el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, en Ezeiza, con 9.445.360 ingresos y egresos en 2014 frente a un total de 8.581.761 contabilizados en este último.

ARGENTINA Y EL MUNDO LÍMITES Y FRONTERAS INTERNACIONALES



Fuente: Dirección Nacional de Migraciones.

LINKS DE INTERÉS

Instituto de Nacional de Medicina Tropical del Ministerio de Salud de la Nación

Comités de Integración Fronteriza con Brasil, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Chile

El límite argentino-chileno se trazó en su mayor parte sobre la cordillera de los Andes. Entre los cerros y volcanes que conforman la cadena montañosa, existen valles y desfiladeros que comunican ambos países, por donde personas y vehículos circulan con diferentes grados de dificultad.

Todas las regiones chilenas, excepto Arica, y Paranicota y Tarapacá, limitan con la Argentina. Del lado argentino, once de las veinticuatro provincias limitan con Chile. A pesar de la gran extensión de territorio que ocupa el espacio fronterizo de ambos estados, las características naturales y también la historia de su ocupación configuraron un ámbito de población dispersa, con escasas localidades pobladas y pocos centros urbanos.

Diversos autores destacan, respecto de la ocupación, que una característica de este espacio de frontera es la carencia de urbanización y, a diferencia de lo que sucede en otras regiones fronterizas, las localidades como Jama, por ejemplo, tienen principalmente funciones de control (Benedetti, 2011). En otros casos, ciertas urbanizaciones presentan un patrón de localización disperso. Benedetti (2011)

El límite argentino-chileno se trazó en su mayor parte sobre la cordillera de los Andes. Entre los cerros y volcanes que conforman la cadena montañosa, existen valles y desfiladeros que comunican ambos países, por donde personas y vehículos circulan con diferentes grados de dificultad.

Todas las regiones chilenas, excepto Arica, y Paranicota y Tarapacá, limitan con la Argentina. Del lado argentino, once de las veinticuatro provincias limitan con Chile. A pesar de la gran extensión de territorio que ocupa el espacio fronterizo de ambos estados, las características naturales y también la historia de su ocupación configuraron un ámbito de población dispersa, con escasas localidades pobladas y pocos centros urbanos.

Diversos autores destacan, respecto de la ocupación, que una característica de este espacio de frontera es la carencia de urbanización y, a diferencia de lo que sucede en otras regiones fronterizas, las localidades como Jama, por ejemplo, tienen principalmente funciones de control (Benedetti, 2011). En otros casos, ciertas urbanizaciones presentan un patrón de localización disperso. Benedetti (2011) menciona a Río Turbio-Puerto Natales como la más importante, con una prolongada historia de ocupación. Las interacciones e intercambios entre grupos humanos anteriores a la etapa colonial, incluso en etapas prehistóricas, dejaron huellas que demuestran la presencia de grupos sociales de alta homogeneidad socio-cultural (Matossian & Vejsbjerg, 2015).

Luego de las guerras de independencia con España, y en especial en el caso de la región de los lagos, los exploradores naturalistas que recorrieron la frontera contribuyeron a construir un imaginario colectivo que destacaba las bellezas naturales de la región e, indirectamente, la necesidad de poblar estos supuestos “desiertos”. De este modo se conformó una red de caminos, organizados para acceder a la región fronteriza y en especial a los pasos cordilleranos, cuyas instancias de control se implementaron a lo largo del tiempo.

Incluso en la actualidad, la mayoría de los puestos de control están alejados del límite internacional. Esto se debe, en gran medida, a las características de un medio natural determinado por la presencia de la cordillera de los Andes, con zonas de elevadas altitudes, valles y sendas que en invierno pueden quedar bloqueados por la nieve. Las localidades más importantes que vinculan los pasos se encuentran, a veces, a cientos de kilómetros del límite internacional. No hay ciudades sobre la línea demarcatoria y los puestos de control tampoco habilitaron el desarrollo de grandes urbanizaciones.

El paso de frontera más importante entre ambos países es el Sistema Cristo Redentor, que corresponde al cruce carretero de la Ruta Nacional N° 7 por el límite internacional y se ubica a más de 3.100 msnm. Es la principal conexión terrestre bilateral entre estos países, así como el centro de confluencia de conexiones de un intenso tránsito proveniente del Mercosur hacia Chile, y de los mercados de ultramar en el Pacífico. En la actualidad, el sistema opera bajo la modalidad de Control Integrado de Frontera país entrada-país sede, o de doble cabecera, y está incluido en el marco del Programa de Pasos Pilotos de la Iniciativa IIRSA.

El Cristo Redentor, también conocido como *Paso de la Cumbre*, forma, junto con los restantes 75 pasos de distinto tipo entre ambos países, un sistema que está conformado por diversas tipologías de control. Una de ellas corresponde a las Áreas de Control Integrado (ACI) que también fueron establecidas con otros países limítrofes. Por el acuerdo entre Chile y Argentina de 1997 se establecieron como tales 7 pasos incluyendo al Sistema Cristo Redentor; de norte a sur, el paso Pehuenche, Pino Hachado, Huemules, Dorotea, Integración Austral y San Sebastián.

Tanto en las ACI como en el resto de los pasos, existen delegaciones de las diversas agencias ocupadas del control fronterizo, estando siempre presente la Gendarmería Nacional Argentina. Pero las distintas tipologías también hacen referencia a las características físicas de los sitios en que se localizan los pasos y a la infraestructura, de mayor o menor desarrollo, que los sostiene. Si bien, en el límite con Chile, la mayoría de los pasos internacionales son terrestres y permiten el paso de vehículos automotores, también están conformados por caminos, huellas o sendas que solo se pueden transitar por vehículos de doble tracción, y en verano. También existen algunas vías lacustres y pasos marítimos en el sur del país, como en el paso Pérez Rosales y el paso San Sebastián, respectivamente.

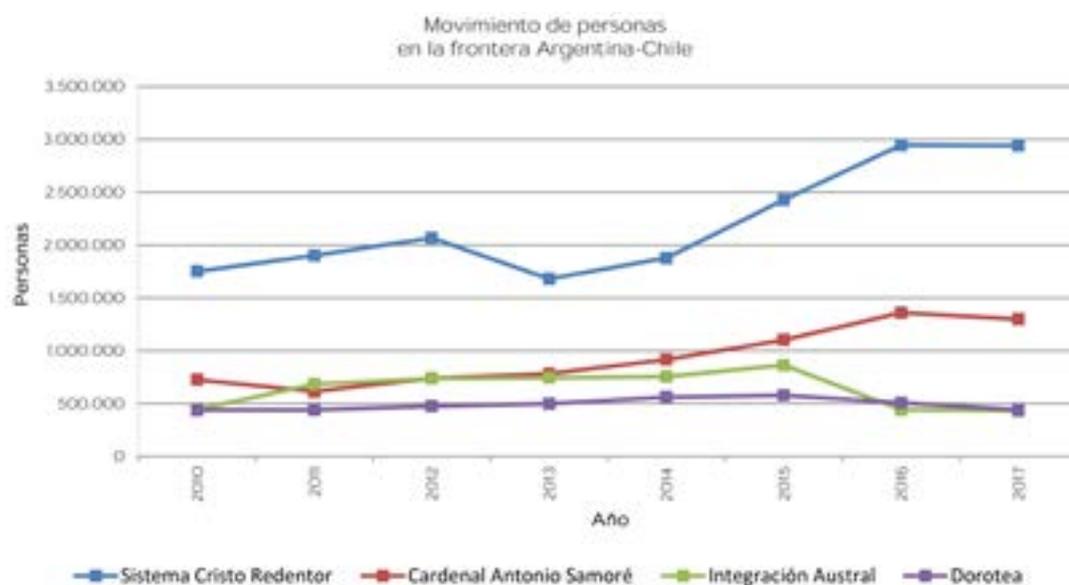
La construcción de un área integradora

La frontera argentino-chilena ha sido escenario de tensiones a lo largo del tiempo, en especial en las últimas décadas del siglo XX cuando ambos países atravesaron períodos de inestabilidad política y económica. La mediación papal promovió el acercamiento que evitó una guerra entre ambos estados, y a partir de la firma del Tratado de Paz y Amistad de 1984, Argentina y Chile desarrollaron nuevos instrumentos de integración bilateral.

La creación de una Comisión Binacional fortaleció dicha integración, a partir del desarrollo de programas conjuntos relacionados con el transporte terrestre, la aeronavegación, las interconexiones eléctricas y las telecomunicaciones, la explotación conjunta de recursos naturales, la protección del ambiente y la complementación turística.

Uno de los pasos más significativos se dio en 1999, cuando se avanzó en la gestión de controles integrados para atravesar el límite internacional mediante la formalización de los tratados. Diez años después, la firma del Tratado de Maipú de Integración y Cooperación, supuso un paso más en la materialización de la voluntad de integración, ya que acordó profundizar la relación estratégica bilateral favoreciendo los valores democráticos compartidos y dando impulso a acciones conjuntas en la orientación renovada de las iniciativas y proyectos bilaterales. En el marco del Tratado de Maipú y por acuerdos posteriores, se crearon la Entidad Binacional para el Proyecto Túnel Internacional Paso de Agua Negra (EBITAN); la Entidad Binacional para el Proyecto Túnel de Baja Altura-Ferrocarril Trasandino Central; el Grupo Mixto de Trabajo para el Tren Trasandino del Sur (GTS), y la Comisión Binacional para la Optimización del Paso Cristo Redentor. También se han desarrollado los Comités de frontera NOA-Norte Grande, Atacalar, Agua Negra, Cristo Redentor, Las Leñas, Pehuenche, Región de los Lagos e Integración Austral; así como los Grupos de Trabajo Invernal (GTI) del Sur, del Centro y del Norte.

ARGENTINA Y EL MUNDO LÍMITES Y FRONTERAS INTERNACIONALES



Fuente: Dirección Nacional de Migraciones.

Importancia regional del Sistema Cristo Redentor

Es uno de los principales pasos fronterizos del eje Mercosur-Chile, hacia el cual convergen las conexiones más consolidadas y de mayor tráfico del nudo eje de transporte del Cono Sur. Este eje abarca un área geográfica de 3,1 millones de km² en la que se concentra un gran número de conexiones viales y el 63% de las actividades económicas de Chile, Argentina, Brasil y Uruguay, países que lo integran. Alberga una población de 135 millones de habitantes y concentra alrededor del 50% del PBI de los países mencionados. El eje está consolidado desde el punto de vista de la infraestructura vial, ferroviaria, de terminales portuarias y aeropuertos, concentra los flujos entre los polos desarrollados de los países del Mercosur y el paso Sistema Cristo Redentor.

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Plan Estratégico Territorial Avance II, 2011.

LINKS DE INTERÉS

Comités de Integración Fronteriza con Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Paraguay

La fijación definitiva del límite entre la República Argentina y la República del Paraguay se extendió hasta mediados del siglo XX. Si bien los primeros tratados datan de la finalización de la guerra de la Triple Alianza y el correspondiente tratado de paz entre ambos países, de 1876, una característica particular del ambiente influyó para que la definición del río Pilcomayo como límite “natural” entre ambos estados debiera ser revisada. Recién en 1945 se fijó el límite definitivo, considerando en parte la vaguada del río y en parte las áreas que, en época de estiaje, quedaban sujetas a sus cambios de curso y a la formación de esteros y bañados.

En esta zona de la frontera argentina, alejada de los principales centros urbanos del país, se formaron localidades que mantienen constantes e intensas relaciones con las ciudades paraguayas localizadas del otro lado del límite, fenómeno que ha sido analizado por diversos autores. Cossi (2013) estudió las relaciones existentes entre los pobladores de Posadas y Encarnación, y destaca que, de 2012 en adelante, se han producido cambios en la movilidad transfronteriza de bienes y servicios y se ha profundizado la metropolización de ambas ciudades de frontera. No serían propiamente, según la autora, ciudades gemelas, porque presentan diferencias estructurales, ni tampoco conurbaciones binacionales, porque no funcionan como tales. Sí se podría hablar de ciudades hermanas en el sentido utilizado por Kralich et al. (2012). Esta conceptualización se refiere a su parecido físico, aunque el momento de fundación sea diferente, también considera la intensa interconexión cotidiana entre ambas, incluso si mantienen independencia funcional y administrativa.

La interacción se ve favorecida por la infraestructura vial, que complementa la movilidad entre los puertos fluviales, garantizada en todo el espacio fronterizo por el funcionamiento de numerosos servicios de balsas, canoas y lanchas de pasajeros. El puente San Roque González de Santa Cruz, que conecta Posadas y Encarnación, fue construido luego de la edificación de la represa de Yacyretá, y actualmente representa un paso fronterizo incluido en los procesos de integración transnacional promovidos en bloques económicos y políticos como el Mercosur y la Unasur. Su mantenimiento y fortalecimiento se incluye además en las iniciativas puntuales de IIRSA, y otras de nivel privado como la Zona de Integración del Centro-Oeste Sudamericano (Zicosur). Es, tanto para Paraguay como para Argentina, uno de los pasos fronterizos más importantes, cuyo tránsito de personas y de cargas es de los más elevados. En nuestro país, por ejemplo, en 2013 y 2014 se ubicó en tercer lugar en cuanto a movimientos migratorios, luego del paso Puerto Iguazú-Foz do Iguazú y del aeropuerto de Ezeiza. Además de los automóviles y motocicletas, atraviesan el puente diversos servicios de transporte público de pasajeros y de cargas pesadas entre Paraguay y Uruguay que se encuentran en tránsito por Argentina.

Otro paso fronterizo importante de la frontera es Clorinda-Puerto Falcón, conformado como Área de Control Integrado (ACI) y que conecta una de las ciudades más importantes de Formosa con Asunción, la capital del Paraguay. Se destaca, como señalan Kralich et al. (2012), que los tres principales componentes del sistema urbano paraguayo están sobre la frontera con la Argentina. En este sentido, el mejoramiento de los pasos de frontera entre ambos países supone un componente significativo de cualquier plan de desarrollo. Para ello se impulsó a mediados de la década de 1990 la creación de un Grupo Técnico Mixto que, además, se ocuparía de cuestiones relativas a la habilitación internacional de las conexiones en materia técnica, migratoria, aduanera, de sanidad animal y vegetal, turismo y cualquier otro aspecto necesario para su pleno funcionamiento. A principios de 2000 se formalizó el Programa Binacional de Desarrollo Fronterizo, cuyo objetivo es convertir las áreas de frontera comunes en zonas de integración económica, social y cultural. A fines de esa década, finalmente, se firmó un acuerdo bilateral reglamentario de los Comités de Frontera. En la actualidad, están constituidos los comités Encarnación-Posadas, Clorinda-Puerto Falcón, Alberdi-Formosa, Pilar-Puerto Bermejo, Ita Corá-Itatí e Ituzaingó-Ayolas, y desde 2006 existe la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná.

La importancia del aprovechamiento de los ríos en esta región también se manifiesta en el interés por la navegación. La hidrovía Paraguay-Paraná, que conecta los puertos de Cáceres en Matto Grosso y Nueva Palmira de Uruguay, fue impulsada en el marco del proceso de integración económica del Mercosur con el objetivo de favore-

cer la navegabilidad en el eje Paraguay y Paraná, un recorrido de más de 3.300 km, mediante el mantenimiento de las vías navegables, el mejoramiento de los sistemas de señalización y de los puertos para incrementar el transporte fluvial de cargas.

La Entidad Binacional Yacyretá

La historia de la represa se inicia a principios de la década de 1970, cuando se creó la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP), con el objeto de evaluar las posibilidades de aprovechar de los recursos del río Paraná en el tramo limítrofe entre los dos países. En 1976 se fundó la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), organismo integrado por representantes de ambos países encargado de la administración del complejo hidroeléctrico.

La construcción y puesta en marcha de la represa modificó profundamente tanto las características del entorno físico-natural como la realidad cotidiana de miles de personas. En Posadas, el reordenamiento urbano relacionado con la implementación de la obra implicó la relocalización de unas 7.500 familias, mientras que en Encarnación fueron alrededor de 7.000 (Cossi, 2013).

Como ocurre en muchas oportunidades frente a un proyecto de semejante envergadura, al impacto ambiental se suma el impacto social de las obras, por lo que la EBY realiza obras de infraestructura que, como el puente San Roque González de Santa Cruz, la costanera de Posadas y varios puentes sobre arroyos misioneros, revisten el carácter de obras compensatorias de los impactos señalados. En la actualidad, de acuerdo con las estadísticas publicadas por el sitio oficial el complejo hidroeléctrico genera alrededor de 2.400 MWh de potencia media, con un total para 2015 de 2.607 GW que se reparten entre Argentina (87%; 13% del total consumido en el país) y Paraguay (13%).



Fuente: Dirección Nacional de Migraciones.

La Triple Frontera

El punto trifinio entre Argentina, Brasil y Paraguay, o *Triple Frontera*, se caracteriza por el continuo incremento de las relaciones económicas, del turismo y de la movilidad cotidiana que se desarrollan entre Puerto Iguazú, Foz do Iguazú y Ciudad del Este. Caracterizada por Renoldi (2013) como un área en crecimiento que sigue siendo referida como zona caliente de terrorismo y narcotráfico, también es un espacio fronterizo que está en proceso de conformar un aglomerado urbano trinacional, integrado por tres metrópolis que mantienen su independencia administrativa, pero funcionan de manera complementaria.

LINKS DE INTERÉS

Entidad Binacional Yacyretá (EBY)

Comités de Integración Fronteriza con Paraguay, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Uruguay

La frontera argentino-uruguaya se extiende desde las proximidades de la localidad de Monte Caseros, en la provincia de Corrientes, hasta el frente del delta del Paraná en la provincia de Buenos Aires. Esta frontera se caracteriza por la presencia de ciudades enfrentadas, como son, con el río Uruguay de por medio:

- Concordia y Salto;
- Concepción del Uruguay y Paysandú;
- Gualaguaychú (con Puerto Unzué), conectada por el puente internacional Libertador General San Martín con Fray Bentos (departamento de Río Negro), y Mercedes (Soriano).

Otros pasos internacionales que posibilitan el intercambio y las comunicaciones entre las poblaciones vecinas son el puente internacional Salto Grande, ubicado sobre la represa del mismo nombre, y el puente internacional General José Gervasio Artigas, a la altura de la ciudad de Colón.

En total, actualmente existen 13 pasos fronterizos entre Argentina y Uruguay, tres de ellos multimodales. En el caso de Gualaguaychú-Fray Bentos y Colón-Paysandú, combinan el cruce carretero con puentes fluviales. El cruce Concordia-Salto cuenta, además, con un puente ferroviario, si bien temporalmente desactivado.

La frontera argentino-uruguaya se extiende desde las proximidades de la localidad de Monte Caseros, en la provincia de Corrientes, hasta el frente del delta del Paraná en la provincia de Buenos Aires. Esta frontera se caracteriza por la presencia de ciudades enfrentadas, como son, con el río Uruguay de por medio:

- Concordia y Salto;
- Concepción del Uruguay y Paysandú;
- Gualaguaychú (con Puerto Unzué), conectada por el puente internacional Libertador General San Martín con Fray Bentos (departamento de Río Negro), y Mercedes (Soriano).

Otros pasos internacionales que posibilitan el intercambio y las comunicaciones entre las poblaciones vecinas son el puente internacional Salto Grande, ubicado sobre la represa del mismo nombre, y el puente internacional General José Gervasio Artigas, a la altura de la ciudad de Colón.

En total, actualmente existen 13 pasos fronterizos entre Argentina y Uruguay, tres de ellos multimodales. En el caso de Gualaguaychú-Fray Bentos y Colón-Paysandú, combinan el cruce carretero con puentes fluviales. El cruce Concordia-Salto cuenta, además, con un puente ferroviario, si bien temporalmente desactivado.

La ciudad de Buenos Aires, por su parte, está conectada con Montevideo, Colonia y Carmelo por puentes fluviales que atraviesan el Río de la Plata. Este contexto determina un espacio geográfico que se destaca por la importancia de las relaciones entre la población de ambas riberas.

La frontera recibió atención en particular en la segunda mitad del siglo XX, cuando ambos países impulsaron la construcción de los puentes internacionales y de la represa de Salto Grande, así como la gestión compartida de los ríos Uruguay y De la Plata. El proyecto de aprovechamiento del río Uruguay se inició en 1946, con los primeros estudios y la elaboración de un marco jurídico previo a la constitución de Comisión Técnica Mixta del Salto Grande. En las décadas siguientes se firmaron los tratados de límites sobre los tramos río Uruguay y Río de la Plata (1961 y 1973, respectivamente).

En la década de 1970 se institucionalizaron dos organismos binacionales encargados de administrar y controlar el aprovechamiento de ambos cursos de agua: la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y, por firma del Estatuto del Río Uruguay, la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU). Más recientemente, en 2010 se resolvió implementar una nueva vía de comunicación mediante la creación de la Comisión de Integración Argentino-Uruguaya (CIAU), cuyos objetivos principales se relacionan con la conformación de planes de acción común, como la rehabilitación de los servicios ferroviarios de pasajeros, de modo de con-

cretar la recuperación definitiva de la interconexión ferroviaria internacional. Por otro lado, actualmente funcionan cinco comisiones de frontera, implementadas para resolver problemas operativos en los cruces fronterizos: Gualeguaychú-Fray Bentos; Colón-Paysandú; Concordia-Salto; Monte Caseros-Bella Unión y Tigre-Carmelo.

Otras instancias de supervisión y control son las de seguridad e inmigración, a cargo de la Prefectura Naval Argentina y Armada Nacional de Uruguay. En los cruces terrestres Gualeguaychú-Fray Bentos, Colón-Paysandú y Concordia-Salto se establecieron, además, tres Áreas de Control Integrado (ACI).

Dinamismo y movilidad

Los servicios de infraestructura y transporte existentes entre Argentina y la República Oriental del Uruguay, tanto terrestres como fluviales, e incluso aéreos, dan cuenta del dinamismo de la frontera compartida. Son la materialización de las diversas iniciativas implementadas por ambos países a lo largo del tiempo, y representan un espacio muy diferente a otras zonas fronterizas argentinas, generalmente áreas pobres o marginadas económicamente. La influencia que representan la cercanía de las principales metrópolis nacionales, el turismo, el crecimiento de la agroindustria y las exportaciones a través de los puertos pampeanos, conforman un área de importancia estratégica a nivel local, regional e interregional, ya que además forma parte del corredor Santiago-Buenos Aires-San Pablo, uno de los más dinámicos del Mercosur.

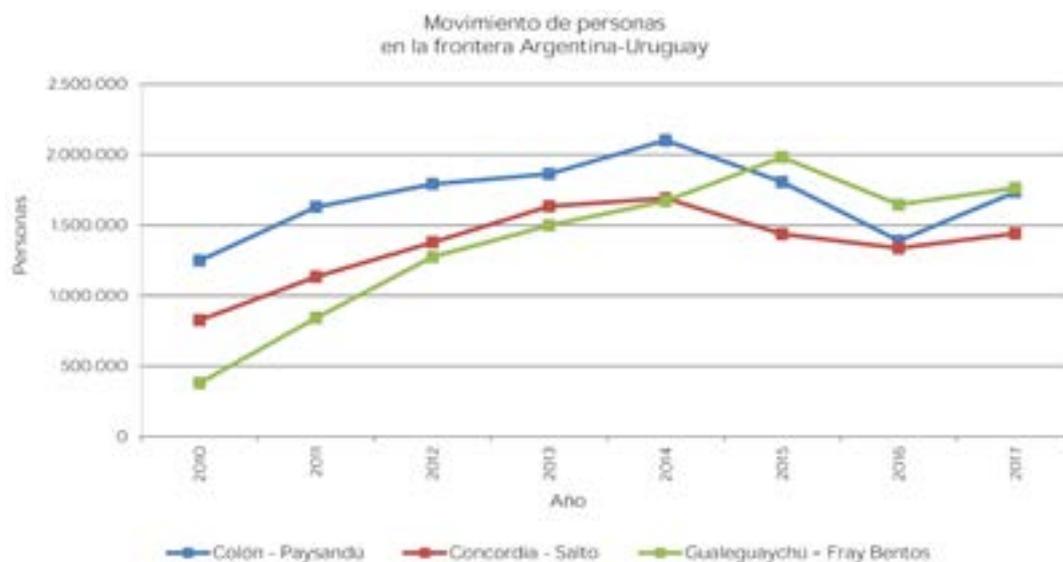
Gran parte de la infraestructura vial fue mejorada para favorecer la conectividad del bloque, y en la zona fronteriza argentino-uruguaya se encuentran involucrados dos sistemas significativos. Uno de ellos es el Eje de Integración y Desarrollo (EID) Mercosur-Chile definido por IIRSA: integrado por las rutas que vinculan San Pablo con Santiago y que determinan, en territorio argentino, la prioridad para la Ruta Nacional N° 14, actualmente autopista de cuatro carriles en la zona fronteriza y que se está convirtiendo en el eje principal de articulación del Mercosur.

Por otro lado, la Hidrovía Paraguay-Paraná es definida como EID con un área de influencia que incorpora territorios de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, todos ellos vinculados de manera directa a los ríos Paraguay, Paraná, Tieté y Uruguay. El alto grado de interconexión se ve facilitado por las características naturales del territorio, muy similares a uno y otro lado del límite internacional. Se trata de un espacio fronterizo que ofrece posibilidades para la explotación agropecuaria, cuenta con buenas conexiones con el interior de los territorios nacionales y conforma, por lo tanto, una frontera casi simétrica en términos socioculturales y productivos.

Esta similitud se plasma en la organización del sistema urbano. En su análisis sobre el espacio fronterizo argentino-uruguayo, Benedetti (2015) destaca la existencia de cuatro sistemas urbanos transfronterizos: dos binacionales (Colón-Paysandú y Concordia-Salto) y uno trinacional (Monte Caseros-Bella Unión-Barra Quareim). Por otra parte, también Gualeguaychú, Fray Bentos y Mercedes, a pesar de su dispersión a ambos lados de la frontera, forman parte de un sistema urbano binacional con interacción regular.

El precitado autor señala que se trata de pares de ciudades vecinas cuyos paisajes urbanos son similares, en sus servicios, infraestructuras y actividades económicas como la apicultura, forestación, ganadería, soja, cítricos y arrozales. Incluso el turismo muestra una gran similitud; un ejemplo es el turismo termal, que se lleva a cabo principalmente en la zona de Concordia-Salto. Señala Benedetti que la lengua, la ropa, la gastronomía y los orígenes migratorios, entre otras características socioculturales, también son similares.

ARGENTINA Y EL MUNDO LÍMITES Y FRONTERAS INTERNACIONALES



Fuente: Dirección Nacional de Migraciones.

El caso de las pasteras

En 2005, la empresa finlandesa Botnia anunció la construcción de una planta de celulosa en Fray Bentos. El hecho generó de inmediato alarma en la población de Gualeguaychú, por el riesgo de contaminación que implicaba la actividad. Un año después, el puente internacional Libertador General San Martín era bloqueado por ambientalistas que durante años continuaron su protesta, por lo que consideraban un uso indebido de los recursos naturales.

El gobierno argentino también intervino. Al estimar que no se habían respetado los acuerdos plasmados en el Estatuto del río Uruguay, denunció a su vecino en Corte Internacional de Justicia de La Haya. La sentencia se dictó en abril de 2013 y, si bien reconoció este hecho, negó que existiesen argumentos suficientes para afirmar que la planta (adquirida en el ínterin por otra empresa finlandesa) contaminara el río. Sin embargo, instruyó a la CARU para la puesta en marcha de un plan de vigilancia, control y prevención de la contaminación del río Uruguay, en el tramo compartido por ambos países.

LINKS DE INTERÉS

Complejo Hidroeléctrico Salto Grande

Comités de Integración Fronteriza con Uruguay, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES

Plan Estratégico Territorial, Documento de Avance II: Integración Territorial Internacional

Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA); Facilitación del transporte en los pasos de frontera de Sudamérica.

Resolución de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 2137 de 2006.

Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 761 de 2013.

LINKS DE INTERÉS

Gendarmería Nacional Argentina, Estado de los pasos internacionales

Prefectura Naval Argentina, pasos fronterizos fluviales

Dirección General de Aduanas

Dirección Nacional de Migraciones

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE DATOS

- B** Benedetti, A. (2011).
Lugares de frontera y movilidades comerciales en el sur sudamericano. Una aproximación multiescalar. En E. A. Costa, G. V. L. Costa y M. A. M. Oliveira, *Fronteiras em foco*. Universidade Federal de Matto Grosso do Sul.
<https://doi.org/10.21670/ref.2014.29.a01>
- Benedetti, A. (2013).
Los espacios fronterizos binacionales del sur sudamericano en perspectiva comparada. *GeoPantanal* (15). Corumbá: Universidade Federal de Matto Grosso do Sul/Associação dos Geógrafos Brasileiros.
<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/3712>
- Benedetti, A. (2014).
Espacios fronterizos del sur sudamericano. Propuesta de un modelo conceptual para su estudio. *Estudios fronterizos, nueva época*, 15, (29), 11-47.
- Benedetti, A. (2015).
The Argentina-Uruguay Border Space: A Geographical Description. *Frontera Norte*, 27 (53), 35-51.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=SO187-73722015000100002&lng=es&tlng=en.
- Benedetti, A. y Laguado, I. (2013).
El espacio fronterizo argentino-chileno: Definición de categorías operativas y primera aproximación descriptiva. *Fronteras, Territorios y Montañas. La cordillera de Los Andes como espacio cultural*. (pp. 451-483). RIL editores.
<http://www.colef.mx/deap/wp-content/uploads/2015/02/2013.-Benedetti-yLaguado-EFACH.pdf>
- Benedetti, A. y Salizzi, E. (2011).
Llegar, pasar, regresar a la frontera: Aproximación al sistema de movilidad argentino-boliviano. *Transporte y Territorio*, 4, 148-179.
<http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/rtt/article/view/261>
- C** Cossi, C. (2013).
Continuidades y discontinuidades en los márgenes: Paso fronterizo Posadas-Encarnación. *La Rivada* (1).
<http://www.larivada.com.ar/index.php/ediciones-antiores/19-numero-1-octubre-2013/articulos/9-continuidades-y-discontinuidades-en-los-margenes-paso-fronterizo-posadas-encarnacion>
- D** Decreto N° 887. (1994).
Límite Zonas de Seguridad de Fronteras.
Boletín Oficial N° 27910.
- Decreto N° 253. (2018).
Zonas de Seguridad de Fronteras. Cartografía Oficial.
Boletín Oficial N° 33841.
- Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras. (2018).
Centros de Frontera.
<https://www.argentina.gob.ar/interior/asuntos-tecnicos-de-fronteras/centros-de-fronteras>
- Dirección Nacional de Migraciones. (2018).
Estadísticas Migraciones.
<https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/estadisticas>
- E** Escudé, C., y Cisneros, A. (2000).
Historia general de las relaciones exteriores de la República Argentina.
www.argentina-rree.com/historia.htm

- I Instituto Geográfico Nacional (IGN) (2018).
Información Geoespacial. Capas SIG.
<https://www.ign.gob.ar/>
[Consultado en octubre de 2018]
- Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (2005).
Facilitación del Transporte en los Pasos de Frontera de Sudamérica: Programa de Proyectos Piloto en Pasos de Frontera. Fase II.
<http://iirsa.org/Document/Detail?Id=3348>
- Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (2015).
Planificación de la integración regional transfronteriza: Informes del Grupo Técnico Ejecutivo sobre Integración y Facilitación Fronteriza.
<http://iirsa.org/Event/Detail?Id=305>
- K Kralich, S., Benedetti, A. y Salizzi, E. (2012).
Aglomeraciones transfronterizas y movilidad: una aproximación desde casos sudamericanos.
Boletim Gaúcho de Geografia (38).
<http://seer.ufrgs.br/bgg/article/view/37319/24101>
- L Ley N° 23.695.
Tratado de integración, cooperación y desarrollo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil.
23 de agosto de 1989. Boletín Oficial N° 26702.
- M Matossian, B. y Vejsbjerg, L. (2015).
Los estudios de frontera en perspectiva geográfica: análisis teórico sobre la producción reciente en la AraucaníaNorpatagonia.
En Nicoletti, M. A., Núñez, A. y Núñez, P. (Comps.) *AraucaníaNorpatagonia: Discursos y representaciones de la materialidad*.
Universidad Nacional de Río Negro.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (s. f.).
InfoLEG. Información Legislativa y Documental.
<http://www.infoleg.gob.ar/>
- Ministerio de Modernización y Ministerio de Seguridad de la Nación (2018).
Aplicación *Fronteras Argentinas*, versión 1.4.2. Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras.
<https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/fronteras-argentinas>
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (2011).
Plan Estratégico Territorial Avance II: Integración Territorial Internacional.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (s. f.).
Biblioteca Digital de Tratados.
<https://tratados.cancilleria.gob.ar/>
- R Reboratti, C. (1998).
El Alto Bermejo: Realidades y conflictos.
La Colmena.
- Renoldi, B. (2013).
Fronteras que caminan: relaciones de movilidad en un límite trinacional. *Transporte y Territorio* (9).
<https://doi.org/10.34096/rtt.i9.307>
- Z Zusman, P. y Minvielle, S. (1995).
Sociedades Geográficas y delimitación del territorio en la construcción el Estado-Nación argentino.
Trabajo presentado en V Encuentro de Geógrafos de América Latina, La Habana, Cuba.
<http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos/ver?id=93053>

EQUIPO DE TRABAJO

PRESIDENTE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
Agrim. Sergio Rubén Cimbaro

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Cdora. Ana Laura Paredes

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Dra. Ana Paula Micou

COORDINACIÓN DEL ANIDA
Analía Almirón

EDICIÓN
Analía Almirón
Melina López Calvo

BASE DE DATOS Y PREPARACIÓN CARTOGRÁFICA SIG
Melina López Calvo
Daniela Massone

PREPARACIÓN CARTOGRÁFICA DIGITAL
Andrea Daffunchio
María Isabel Sassone

DISEÑO GRÁFICO
Eugenia Arnodo

ASISTENCIA EDITORIAL
Eugenia Arnodo
Daniela Massone



ARGENTINA Y EL MUNDO

Presenta a Argentina en su condición de Estado desde la óptica de la geografía política, proporcionando la información básica necesaria para conocer y comprender la realidad internacional del país, en el pasado y en la actualidad.